

El Obrero Gráfico

Abril de 1974

Organo Informativo
de la Federación
Gráfica Bonaerense

PASEO COLON 731
Capital Federal
T. E. 30-0506



Jamás serán arriadas las banderas de los que ansian conquistar la libertad, hacer la revolución y alcanzar la felicidad del hombre nuevo en la Argentina liberada, teniendo presente que NI LO POCO, NI LO MUCHO NOS SERA REGALADO, y será por la acción que SOLO EL PUEBLO SALVARA AL PUEBLO.

22/3/70 FRANCISCO CALIPO

26 DE ABRIL: ELECCIONES EN NUESTRO GREMIO

UNA CITA DEL PUEBLO CON EL PUEBLO

Estas elecciones constituyen, sin lugar a dudas, un acontecimiento de trascendental importancia para el gremio gráfico.

Es la primera vez que en el ámbito de un gobierno popular se nos consulta a todos, uno por uno, para saber qué pensamos acerca de cómo nos dirigimos nosotros mismos.

El voto es una respuesta. Un sí o un no a una línea de conducta, a una actitud frente a nuestros hermanos, el país y el mundo. Más que un derecho, constituye una obligación depositar en las urnas nuestro parecer al respecto, porque con ello estamos contestando elocuentemente el desafío de quienes todavía suponen que no tenemos necesidades físicas ni espirituales, que no tenemos conciencia, que no tenemos dignidad.

El éxito no estará en el número de votos de la lista ganadora. Estará en la cantidad de votantes, estará no solo en la tranquilidad que nos dará a todos el saber que nuestra conciencia crece día a día e incansablemente en profundidad y en cantidad sino en la satisfacción de haber cumplido no con la ley, los estatutos o el gremio, sino con nosotros mismos.

Que el 26 de abril haya tantos votantes como gráficos es el sueño que en lo más hondo ambicionamos todos. Un sueño que está al alcance de nuestras manos y al alcance de nuestra capacidad de convicción para regalar nuestra fuerza — nuestra única e invaluable fortuna — a aquellos compañeros a los cuales tanta lucha, tanto sacrificio, tanto sufrimiento les ha minado la esperanza.

Los trabajadores no nos engañamos: sabemos que los que no llegan a las urnas no lo hacen por desidia sino por falta de confianza y de fe en el poder de sus derechos. Tomemos entonces entre todos, como lo hacemos siempre, la responsabilidad de convencerlos. Porque convencer es vencer con. Porque las bases no somos una palabra, como algunos creen: somos la realidad misma de todos tendiéndonos las manos, caminando nuestro camino con nuestros propios pies y construyendo nuestro destino con nuestra propia inteligencia y nuestro propio corazón.

El 26 de abril, compañeras y compañeros, el país entero se preguntará dónde estamos los gráficos. . . Y el 26 de abril daremos nuestra respuesta desde las mesas electorales, porque cada voto que caiga en una urna será un latido de ese inmenso, poderoso, valiente corazón que formamos todos y cada uno de los gráficos argentinos.

“Cómo nos conmueve la presencia de miles de conciencias que saben bien lo que quieren; qué aviso tan claro es éste del invencible poder de los oprimidos cuando la fuerza de todos alcance plena destreza; cómo reviven felices nuestros masacrados de todas las luchas pues vamos siendo testigos que ningún sacrificio lo fue en vano, y que los pasos recorridos en el largo camino fueron a veces derrotas transitorias como precio para conquistar la victoria definitiva.”

CORREO
ARGENTINO
Central (B)

TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 3332
FRANQUEO PAGADO
Concesión N° 2361

“EL OBRERO GRAFICO”

PLANES DE TURISMO

CORDOBA

Hoteles EL GALLO NEGRO, RESIDENCIAL ESPAÑA
LA FALDA — SIERRAS DE CORDOBA

TEMPORADA DE INVIERNO 1974

HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO, TELEFONO, MUSICA FUNCIONAL, SALA DE T. V., GRAN PILETA DE NATACION AEREA CON SOLARIUM, 600 METROS DE TERRAZA, PARQUES, JUEGOS INFANTILES Y DE SALON.

Menores hasta dos (2) años SIN CARGO.

Menores desde dos (2) años hasta diez años \$ 15,00

Jubilados \$ 22,00

Afiliados mayores de diez (10) años \$ 29,00

Comprende: Desayuno, Almuerzo, Cena, Alojamiento, Impuesto, Laudo.

Pasajes ida con 10 % de descuento \$ 80,40

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE TURISMO
4º PISO

EL OBRERO GRAFICO

Abril de 1974

AÑO LXI

Nº 500

Registro de la Propiedad
Intelectual Nº 889.225

ORGANO DE LA
FEDERACION
GRAFICA BONAERENSE

Adherida a la CGT
de los Argentinos

PASEO COLON 731
BUENOS AIRES

DIRECTOR: JORGE ZAKOUR

SEC. DE PRENSA:
JOSE INCARBONE

SUMARIO

	Pág.
Entre Nosotros	4
Poeta en Buenos Aires (Cuento)	5
...Y sigue creciendo la Biblioteca	10
Pautas culturales en la Nueva Argentina	12
Deportes	14
Ecos del Campeonato de Fútbol 1973	20
El rincón de los pescadores	21
Necrológicas	22
26 de abril: Elecciones en nuestro gremio	23
500 Obreros Gráficos	24
22 de Marzo: Asamblea General	26
Convocatoria a Elecciones	27
Junta Electoral	28
Anteproyecto de Convenio	29
Mejor que prometer es realizar	32
Correspondencia	34
FATAG	35
Informes de la Secretaría de Organización	36
Unidad en la lucha	38
Nuevas asignaciones	40
La elección es clara	41
Informes de la Secretaría de Asistencia Social	42
Servicio Médico Homeopático	43
Horarios de los Servicios Médicos	45
Estadísticas de Servicios Médicos de enero	47
Estadísticas de Servicios Médicos de febrero	47
Estadísticas de Turismo	48
Conferencia de Prensa	49
Los únicos privilegiados	50
México: Mito y realidad	51
Para los chicos más grandes	52
Sección de las Compañeras	53
Precios de Librería	54
Comenzaron las clases	56
Comisión de Jubilados	57
Otra ayuda para el presupuesto escolar	60

500 OBREROS GRAFICOS

No, no es el titular de una movilización. Aunque en realidad, si vamos al fondo de la cuestión, es el resultado de muchos años de movilización colectiva.

“El Obrero Gráfico” ha alcanzado, con el presente ejemplar, el número 500.

Esta cifra resulta significativa del sentido que los gráficos hemos dado siempre a nuestro esfuerzo cotidiano: unirnos para conocernos, unirnos para apoyarnos no solo entre nosotros sino entre todos cuantos pensamos y sentimos de la misma forma.

Concientes de la misión de contribuir en la medida de nuestras posibilidades a la consecución de una prensa del, por y para el pueblo, hemos ido aumentando la tirada y la frecuencia de “El Obrero Gráfico”.

En esta hora de hechos y de informaciones contradictorias, pensamos más que nunca que es absolutamente imprescindible extender nuestras manos para comunicarnos, discutir, opinar, defendernos y construir entre todos una Argentina tan auténtica como nosotros mismos.

Ante la falta de posibilidad de tender realmente nuestras manos, ofrecemos en cambio —y bien concretamente— las páginas de esta revista para que esta palabra adquiriera su verdadero valor de **revisión**, para que la sensibilidad y la inteligencia del Hombre Nuevo se impongan por sobre el cúmulo de errores y de mala fe con que han intentado amordazarnos, paralizarnos y aniquilarnos como seres humanos los “hombres viejos” de todos los países y de todos los tiempos.

ACLARACION

Los compañeros lectores se preguntarán, con todo derecho, por qué salió con tanto atraso el número 500 de El Obrero Gráfico.

La explicación es muy simple. La Secretaría de Prensa se vio prácticamente obligada a concentrarse en la publicación de la Memoria y Balance del año 73, publicación que —como habrán podido comprobar los compañeros— no se limita a ser una escueta síntesis de números y datos de la actividad gremial. Por el contrario, sus 370 páginas abundan en información exhaustiva de la labor desempeñada por cada Secretaría.

En su afán totalizador, la Memoria absorbió de tal modo el material que pudo haber salido en nuestra revista, que El Obrero Gráfico se hubiera limitado a ser una simple repetición del mismo contenido con diferentes palabras.

Convencidos del desperdicio de tiempo y dinero que ello significaba, nos apuramos para sacar cuanto antes la Memoria y Balance y, entre corrección y corrección de pruebas de imprenta, nos dedicamos a pensar en este ejemplar que en este momento se encuentra en las manos de ustedes.

"Y esta asamblea es la continuación de esa lucha activa y permanente que se da en los talleres, las calles y por todos lados. Estas reuniones, con la protesta alzada en carteles y banderas, con las consignas que resuenan por los cuatro costados enmudeciendo a ratos al micrófono individual, con las columnas que llegan organizándose desde abajo porque no aguantan más a los de arriba, son una prolongación de las asambleas populares que continuarán enfrentando a los patronales en Lamson Paragon, en Bromberg, Lorilleux, Ivisa, Anthony Blank, La Prensa, en Salta, Córdoba, Tucumán, Chubut o Buenos Aires".

FEDERACION GRAFICA
BONAERENSE
SALARIO MINIMO
210.000 PESOS MENSUALES

IMPRESIONES J.M. RAMOS MEJIA
PRESENTE

SOLAMENTE EL PUEBLO... SALVARA AL PUEBLO

SINDICATO ARTES GRAFICAS
DE SANTA FE
Unidos a la FGB y FATAG

FEDERACION GRAFICA
BONAERENSE
SOLIDARIDAD CON TODOS LOS
COMPAÑEROS LATINOAMERICANOS

SINDICATO GRAFICO SANJUANINO
LA SANGRE DERRAMADA
NO SERA NEGOCIADA

SINDICATO GRAFICO
DE CATAMARCA
**SIEMPRE CON
NUESTRO PUEBLO**

AGRUPACION GRAFICA DE
BASES DE SALTA
NUESTRO LUGAR ESTA EN LOS PUEBLOS DE LUCHA



"Han pasado siete años desde aquel 13 de noviembre de 1966, y estamos en la primera asamblea general ordinaria celebrada luego de la derrota de la dictadura militar. Es una asamblea poderosa, de los gráficos, que dejó en el camino a los que soñaron destruirnos con la intervención, la cárcel o las infamias."





"Pero lo que esta asamblea y el pueblo, nosotros todos, no perdonamos, es que se pretenda negociar la sangre derramada; los ideales de Francisco Calipo; la dignidad de Jáuregui, Abal Medina, Ramus, Aquino; la pureza de María Dolores Pacheco, Liliana Gelín; la solidaridad de Martins y Centeno; las banderas revolucionarias de Maza, Maestre, Brandazza, Deleroni; el amor de Eva Perón para el mundo nuevo de todos".



CONVOCATORIA A ELECCIONES: 26 DE ABRIL DE 1974

de 8 a 22 horas
en Paseo Colón 731, Capital Federal

Con la activa presencia de más de 4.000 gráficos la Asamblea General Ordinaria del 22-3-74 reafirmó la línea y objetivos promovidos por nuestro gremio desde el 13 de noviembre de 1966. Las columnas de las bases gráficas, movilizándose desde talleres y zonas confluyeron organizadamente hacia el local de la Asamblea demostrando a cada instante la fuerza de la dignidad y los ideales de un gremio con más de cien años de vida y lucha.

Fue aprobada por la Asamblea la Memoria y Balance 1973, la posición de los gráficos y las obras efectuadas, se designó la Junta Electoral y tuvo respaldo unánime la convocatoria a elecciones. En razón de todo ello, la Comisión General Administrativa realizó la correspondiente reunión, habiéndose adoptado las siguientes resoluciones con respecto al proceso electoral en nuestra Federación Gráfica Bonaerense:

1) Dar cumplimiento a la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 1974, que aprobó la convocatoria a elecciones para renovación total de la Comisión General Administrativa (21 titulares y 16 suplentes), Comisión Revisora de Cuentas (3 titulares y 2 suplentes) y Representantes de los Jubilados ante la C.G.A. (1 titular y 1 suplente);

2) Establecer como fecha del acto comicial el día 26 de ABRIL DE 1974, aclarando que si bien corresponde a la C.G.A. determinar la fecha de elecciones también existe coincidencia con la sugerencia de los asambleístas que unánimemente auspiciaron esa misma fecha;

3) Las elecciones al igual que todas las anteriores, se efectuarán respetando el Estatuto de nuestro gremio, o sea: EN UNA SOLA JORNADA, DE 8 A 22 HORAS, EN NUESTRA CASA DE LOS GRAFICOS, PASEO COLON 731, CAPITAL FEDERAL (ver artículo 79, Estatuto FGB);

4) De acuerdo a normas estatutarias el escrutinio de los votos emitidos se efectuará inmediatamente después de la clausura del comicio, con el control de los fiscales;

5) Comunicar estas resoluciones a la Junta Electoral designada en la Asamblea General Ordinaria del 22-3-74, para que en ejercicio de sus funciones y atribuciones disponga todas las medidas que le conciernen para los actos comiciales (artículos 83, 84 y 85 del Estatuto FGB);

6) Reiterar que la Junta Electoral votada unánimemente por los asambleístas está compuesta por los siguientes compañeros: Juan C. Olivares, por Tipografía; Juan Inturias, por Composición Mecánica; Carlos R. Rosas, por Impresión Tipográfica; Juan C. Burastero, por Litografía; Víctor A. Silva, por Rotograbado; Jorge Careri, por Fotograbado; José R. Montenegro, por Encuadernación; Leonardo Montecino, por Oficios Varios; Ricardo Chiguay, por Fintas y Barnices; Miguel Degdeg, por Empleados Administrativos;

7) Manifestar a la Junta Electoral que la Comisión General Administrativa pone desde ya a su disposición la más fraternal cooperación y todos los medios que estime necesarios para cumplir el mandato que le confió el gremio;

8) Exhortar a todos los compañeros a concurrir con tiempo suficiente y buena voluntad a nuestra sede gremial para subsanar cualquier involuntario error u omisión en los padrones, planillas, carnets, etc.; así facilitaremos las tareas que competen a la Junta Electoral, y así también seremos cada uno de nosotros los custodios de un proceso electoral que está todo a la vista y en las manos de todos;

9) Dejamos constancia que desde el 13 de noviembre de 1966 las Comisiones Generales Administrativas y las Juntas Electorales de los gráficos NUNCA IMPUGNARON A NINGUNA LISTA O AGRUPACION.

Esa conducta, de auténtica democracia sindical, la mantendremos invariablemente. No impugnaremos a ninguna Lista que quiera presentarse, y anhelamos fervorosamente la concurrencia de todas las Agrupaciones a los comicios, aceptando todos el veredicto del único juez, el gremio, respetando y haciendo respetar el pronunciamiento de la mayoría de la familia gráfica.

10) Señalar como un hecho altamente positivo, que desde el principio y hasta el final de la Asamblea General Ordinaria no hubo ni siquiera un solo afiliado que presentara a la mesa o a los cuerpos orgánicos ni la más mínima objeción sobre la absoluta corrección de la reunión.

Tampoco hubo objeción de nada, ni de nadie de los presentes, respecto a las resoluciones aprobadas. Cabe destacar que en la elección de presidente de la asamblea uno de los candidatos obtuvo casi 4.000 votos, y el restante, 4 votos; esta abrumadora diferencia es una prueba del respeto con que se puso a votación toda propuesta de los asambleístas, garantizándose a la minoría plena voz y voto, amplia libertad y seguridad desde la apertura al cierre de la asamblea. Todo esto honra a los gráficos respetando principios jamás olvidados;

11) Alentar se mantenga inalterable el solidario espíritu de unidad que viene caracterizando a nuestras asambleas de ramas, plenarios de delegados, asambleas de talleres y reuniones de coordinadoras de bases y comisiones zonales. Paralelamente al desarrollo del proceso comicial proseguiremos movilizándonos junto a las reivindicaciones planteadas por los compañeros de Lamson Paragon, Bromberg, Anthony Blank, IVISA, Rotativas Venus, Profumo, Oucinde, La Prensa, Lorilleux, Autoadhesivos Argentinos, La Prensa Médica, Scholnik, Clarín, etc., todo ello como parte asimismo de las reivindicaciones planteadas por todo el gremio y para todos los gráficos;

12) Para que sea cierta la renovación desde las bases, y descartando el egoísmo practicado por diri-

gentes que se perpetúan en las Comisiones Directivas, la mayoría de los compañeros que integran la actual Comisión General Administrativa HA DECIDIDO NO PRESENTARSE A LA REELECCION.

De este modo, cualquiera sea la Lista triunfadora, son muchos más los compañeros de distintos talleres que compartirán responsabilidades y aumentarán las experiencias que van haciendo más fuerte a todo nuestro gremio;

13) Publicar y difundir las resoluciones contenidas en esta nota, defender del modo más eficaz los intereses de nuestra Organización y de los asociados, disponiéndose para cada caso las medidas sindicales o legales que fuesen necesarias.

Convocamos como siempre a la conciencia y el corazón de todos los compañeros, activos y jubilados, hombres y mujeres, para que el próximo VIERNES 26 DE ABRIL, VOTEMOS TODOS EN LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE, dándole más poder a las acciones emprendidas para que nos devuelvan salarios justos, condiciones de vida dignas y todo lo que nos pertenece.

NOTA: Los padrones ya se hallan en exhibición en la FGB, Paseo Colón 731, planta baja, desde la primera semana de marzo de este año.

Por la Comisión General Administrativa: JORGE ZAKOUR, Secretario General; JOSE INCARBONE, Secretario de Prensa.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1974

"Solo anhelamos que aunque se amontonen muchas intrigas, nadie permita que nuestra Federación caiga otra vez en manos de aquéllos que la destruyeron o de esos otros oportunistas que se arrastran junto a la corrompida burocracia para entrar por la ventana a nuestro gremio y despilfarrar luego en vicios y lujos personales las cuotas que aportan los compañeros".

Junta Electoral Designada por la Asamblea

Por Impresión Tipográfica	CARLOS R. ROSAS
Por Litografía	JUAN C. BURASTERO
Por Rotograbado	VICTOR A. SILVA
Por Tipografía	JUAN OLIVARES
Por Composición Mecánica	JUAN INTURIAS
Por Encuadernación	JOSE R. MONTENEGRO
Por Fotograbado	JORGE CARERI
Por Oficios Varios	LEONARDO MONTECINO
Por Tintas y Barnices	RICARDO CHIGUAY
Por Empleados Administrativos	MIGUEL DEGDEG

- En reunión celebrada el martes 26 de marzo, los miembros electos para la Junta Electoral procedieron a la distribución de cargos establecida por el artículo 84 del Estatuto. Fue elegido Secretario General el compañero Leonardo Montecino, Prosecretario el compañero Juan C. Burastero y Secretario de Actas el compañero Jorge Careri.
- La Junta Electoral atenderá a todos los compañeros del gremio en nuese sede sindical, Paseo Colón 731, 2º piso, los días hábiles, de 8 a 20 horas.
- Los padrones y ficheros de la FGB se hallan a disposición de los asociados para efectuar el correspondiente control y salvar con tiempo suficiente involuntarios errores u omisiones.

LA

JUNTA

ELECTORAL

Comunica a las compañeras y compañeros que los padrones se hallan en exhibición para su consulta en la planta baja de nuestra casa, Paseo Colón 731, desde hace más de 50 días.

Les rogamos colaborar con nosotros para efectuar el correspondiente control y salvar con tiempo suficiente, involuntarios errores u omisiones.

ANTEPROYECTO DE CONVENIO

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO Y CUADRO DE CATEGORIZACIONES DEL CONVENIO DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA

Artículo 1º — PARTES CONTRATANTES. Entre la Federación Gráfica Bonaerense, con personería gremial Nº 338, por una parte y la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines, la Asociación de Editores de Diarios y Revistas, Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (Diario Clarín), Diario La Prensa y Editorial Sarmiento S.A.I.C., por la otra parte.

Art. 2º — VIGENCIA. Este Convenio regirá desde el 1º de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1974. Las partes contratantes se comprometen a reunirse como mínimo cada cuatro meses para analizar los índices del costo de la vida y proceder a la actualización de los salarios de las distintas ramas cuando haya descendido el poder adquisitivo de los mismos.

Art. 3º — DENUNCIA. Si no fuera denunciado por cualquiera de las partes, con 3 meses de anticipación a su vencimiento, se prorrogará automáticamente por un período de 6 meses y así sucesivamente.

Art. 4º — RADIO DE APLICACION. Regirá en Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Quilmes, Lanús, Lomas de Zamora, Florencio Varela, La Matanza, Morón, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar, de la provincia de Buenos Aires. Las escalas de salarios y demás condiciones del presente Convenio son de aplicación a todos los establecimientos de la industria gráfica, talleres gráficos del Estado, entes autónomos, anexos a empresas industriales, comerciales, etc., respetándose asimismo todas las condiciones económicas y de trabajo y beneficios superiores ya vigentes.

Art. 5º — CONDICIONES DE INGRESO. A todo obrero se le podrá exigir para su ingreso: a) Documento de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Cívica, Documento Unico, Cédula de Identidad o Pasaporte; b) Libreta de Trabajo y Libreta de Ahorro Postal, en caso de ser menor; c) Libreta de Sanidad; y d) Firmar una solicitud en la que además de los datos solicitados, indique la actividad que se propone desarrollar, su domicilio legal, el que se considerará subsistente en tanto no manifieste su cambio por escrito y contra recibo.

Los documentos b), c) y d) quedarán en poder del empleador mientras dure el contrato de empleo y les serán devueltos al obrero tan pronto se desvincule del principal.

Art. 6º — APRENDICES. Para ingresar como aprendiz en un taller, será requisito indispensable tener como mínimo 14 años de edad y 18 para las ramas insalubres y saber leer y escribir, salvo excepción debidamente autorizada por autoridad competente. A los efectos del reconocimiento del período de aprendizaje cumplido y de la remuneración correspondiente, los aprendices que se retiren de un establecimiento, recibirán de la empresa un certificado en el que constará su antigüedad en el trabajo, y las funciones que hubiera desempeñado. Los aprendices percibirán el salario establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 16.459 y sus modificatorias, devengado de la siguiente manera: Por cada año que falte para que el aprendiz cumpla 18 años, se reducirá el 10 % del Salario Mínimo y Móvil estipulado por la Ley 13.459, dividido por 150 horas, siempre que el aprendiz no tuviera el permiso correspondiente de la autoridad competente, para trabajar 8 horas diarias, en cuyo caso corresponderá abonar el Salario Mínimo para los mayores, dividido por 184 horas. Al finalizar el 3er. semestre, pasarán automáticamente a la categoría de medio oficial, que le correspondiera por su especialidad, a excepción de la rama preparación offset cuyo período de aprendizaje serán 2 semestres percibiendo el salario correspondiente a la misma, a partir del día en que cumpla esta antigüedad. Los aprendices de ramas insalubres que trabajan 6 horas, percibirán un salario equivalente al de 8 horas, de acuerdo al semestre de la escala de aprendizaje en que se hallen. A los efectos de la escala de aprendizaje, los industriales deberán reconocer la antigüedad que resulte de los certificados expedidos por las siguientes escuelas: Escuela Industrial de la Nación Nº 9 de Artes Gráficas (Martín García 874), Instituto Argentino de Artes Gráficas (Quintino Bocayuva 1147), Escuela Fábrica Nº 3 "Fray Luis Beltrán (Saavedra

749), Escuela Fábrica de la Nación de Artes Gráficas Nº 121 (Pedro de Mendoza 1177), Escuela Salesiana "Pío Nono" y todas aquellas que sean reconocidas por el Consejo Nacional de Educación Técnica, siempre que se dicten cursos completos para la enseñanza del oficio de las artes gráficas similares a las escuelas profesionales existentes. El aprendiz o alumno, al ingresar a un establecimiento, debe manifestar previamente y presentar en un plazo no mayor de 15 días, plazo que será ampliado cuando razones especiales lo justifiquen los certificados que comprueben su antigüedad; si así no lo hiciera, la empresa no reconocerá los certificados que se presenten posteriormente. La empresa hará firmar al ingreso del aprendiz una ficha o declaración en la que consten los cursos seguidos y en cuál escuela, o la antigüedad que tiene y en cuál establecimiento, de cuya ficha o declaración, entregará al aprendiz, comprobante por duplicado, debidamente firmado. Expedientes números 165.168/51 y 166.218/51, Acta del 17-1-52. Los aprendices que además de trabajar, estudien en algunas de las escuelas, colegios o institutos reconocidos por este convenio, tendrán derecho a hacer su período de vacaciones anuales dentro del lapso que corresponde a las vacaciones determinadas por el Ministerio de Educación al final del curso escolar. El industrial podrá exigir del aprendiz el certificado pertinente de la escuela o instituto donde concurre a fin de otorgar el beneficio de dicho período.

DÍA DEL APRENDIZ: Todos los aprendices de la industria gráfica tendrán asueto el 3 de junio de cada año, correspondiéndoles percibir la asignación habitual de acuerdo con lo estipulado en la ley sobre creación del Día del Aprendiz. Todo aprendiz de la industria gráfica tiene derecho a gozar de los mismos beneficios sociales que los demás obreros.

Art. 7º — JORNADA DE TRABAJO EN EL SECTOR OBRA. La jornada máxima en los talleres no podrá exceder de 6 horas diarias o treinta y seis semanales. Cuando la jornada de trabajo diurno o nocturno se realice en forma ininterrumpida, los industriales permitirán a los operarios

tomar un refrigerio con un descanso mínimo de media hora. A fin de que el trabajo comience a la hora exacta, los operarios entrarán al taller con la debida anticipación y deberán estar en su puesto de trabajo a la hora fijada para la iniciación del mismo. Para solucionar en parte, entre otros, el problema del transporte y la erogación que significa al obrero la duplicación de los viajes, se establecerán horarios continuados. La empresa no podrá cambiar el horario sin el consentimiento expreso del operario o los operarios afectados. Cuando el operario cumpla una jornada que exceda la duración habitual de la misma, la empresa se hará cargo de los gastos de comida o refrigerio que ello demande. El personal que trabaje en horario nocturno, tendrá una bonificación del 15 % de sus haberes, cuando el mismo exceda de las 21 horas y hasta las 6 horas

Art. 8º — JORNADA DE TRABAJO EN EL SECTOR PERIODISTICO. Para las empresas periodísticas la jornada de trabajo concluirá a las seis horas de trabajo o al cierre del diario o al término de la tirada para las distintas ramas, siempre dentro de la jornada legal de trabajo. Cuando por fuerza mayor o situaciones excepcionales de la profesión, se prolongara la jornada por más de seis horas, se pagarán las horas de prolongación con el 50 % de recargo en días hábiles y el 100 % en feriados; toda fracción que exceda los 15 primeros minutos, se abonará el equivalente a una hora. Los obreros de la rama fotograbado de diario trabajarán seis horas diarias como máximo, percibiendo íntegramente el sueldo establecido en la tarifa de salarios mínimos. Cuando la jornada sea ejecutada en forma continuada, el obrero tendrá media hora de descanso como mínimo en cada turno, comprendidos dentro de la jornada legal de seis horas. En la misma jornada no podrán realizarse dos tirajes distintos, aunque pertenezcan a una misma edición. Se entiende por dos tirajes de una misma edición el aumento de páginas o ramas que signifiquen un suplemento adicional o trajes para títulos de otra Empresa contratante. En este último caso, deberá trabajarse con un plantel distinto de personal. Por otra parte, los personales comprendidos en horarios de cierre de las ediciones diarias, no confeccionarán material que no corresponda a la edición del día. El personal que trabaje en horario nocturno tendrá una bonificación del 15 por ciento en sus haberes. La empresa no podrá cambiar el horario sin el consentimiento expreso del operario o los personales afectados. Los obreros de las ramas insalubres comprendidos en los decretos reglamentarios de la ley 11.544 no podrán excederse de seis horas diarias de labor o treinta y seis semanales. Se entiende por jornada nocturna la comprendida entre las 21 y 6 horas. Aquellos operarios que durante el cumplimiento de la jornada de trabajo, abarquen horarios de co-

midas (9 a 15 y 19 horas en adelante), gozarán a tal efecto de una hora de descanso. Se considerarán incluidos en el sector periodístico las empresas que ejecuten el 50 % de trabajos de confección y/o impresión de revistas.

Art. 9º — VIOLACION DE LA JORNADA DE TRABAJO. Incurrir en violación de la jornada de trabajo, todo operario que la exceda aun cuando el exceso resulte de la suma de horas trabajadas en el mismo día y en distintas casas, ramas o turnos, con la sola excepción de las horas extras, legalmente autorizadas. Los industriales y obreros serán responsables del cumplimiento de este artículo, mediante denuncias ante la autoridad del Trabajo. En aquellos casos en que sea necesario realizar horas extraordinarias o suplementarias, la patronal deberá requerir previamente la conformidad de la organización obrera.

Art. 10. — LEY Nº 12.205. Las empresas darán cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 12.205 cuando las tareas del operario le permitan y siempre que ello no implique una merma en la producción.

Art. 11. — DIAS FERIADOS. Todos los días del año son laborables excepto los domingos, 1º de enero, lunes de Carnaval, 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 25 de diciembre y los que se declaren feriados obligatorios por Ley o decreto nacional respetando las excepciones contempladas en la ley número 11.544. Al operario que le correspondiera franco, ya fuese el mismo rotativo o fijo en uno de los feriados de pago obligatorio, deberá abonarsele este día sin trabajar. Si el obrero debiera trabajar en uno de los días feriados de pago obligatorio, cobrará con el 100 % de recargo y deberá dársele un descanso compensatorio el día anterior o un día posterior dentro de los quince días subsiguientes. También se pagarán con el 100 % de recargo los días de descanso compensatorio en el caso de que se hicieran trabajar (Resolución Paritaria Nº 29.378/52 y Exp. 18.803/60). Cuando se trabaje en un día feriado de pago no obligatorio de los enunciados más arriba, deberán abonarse con el 200 % de recargo. En los días en que por Ley o decreto o resolución de carácter nacional, provincial o municipal, no se permita la aparición de los diarios en general, no se obligará a concurrir a sus tareas al personal obrero dedicado exclusivamente a la ejecución del diario, y suplemento de éste, abonándose íntegramente su salario. No incluye este beneficio a todo otro personal, aun aquél que trabaje en las tareas de elaboración de diarios, con otras publicaciones de aparición periódica. En el sector periodístico, en el caso en que el personal goce de franco rotativo, se correrán los francos de todo el personal. En todos los sectores de la industria corresponde el pago de los días feriados 1º de enero, lunes de Carnaval, y viernes de Semana

Santa. El carácter laborable o no laborable de la jornada se ajustará al decreto nacional Nº 22.446/56 y a lo que dispongan otras leyes y decretos.

Art. 12. — DIA DEL GRAFICO. Se fija el día 7 de junio como "Día del Gráfico" siendo de carácter no laborable y pago.

Art. 13. — SUMINISTRO DEROPAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO. Los empleadores proveerán las herramientas y demás elementos adecuados de trabajo que fueran necesarios para el rendimiento normal de los obreros. Asimismo, se les proveerá de dos camisas y dos pantalones de verano antes del 31 de octubre de cada año como así también de dos camisas y dos pantalones de invierno, antes del 31 de marzo. En la misma fecha deberán suministrarse 2 guardapolvos en aquellas actividades que así lo requiriesen, quedando a cargo del obrero su conservación y limpieza. Tendrá derecho a este beneficio el obrero con más de 3 meses de antigüedad. Deben suministrarse 2 overoles al personal obrero de la sección máquinas, sin excepción, por razones de seguridad. Corresponde la provisión de ropa de trabajo a todo el personal obrero que desarrolle sus tareas dentro del establecimiento. El obrero está obligado a usar en el taller la ropa en buenas condiciones, alternando los 2 últimos equipos para facilitar su higienización y conservación. El industrial elegirá el tipo de uniforme, en calidad y confección adecuada al trabajo que realice el obrero, evitando toda característica que lo desmedre o pueda menoscabar su prestigio.

ADECUACION DE LOCALES. Los locales de trabajo estarán provistos de extractores y purificadores de aire en proporción a las dimensiones de los mismos, a la vez que deberán poseer para la época invernal una adecuada calefacción.

Art. 14. — CONSERVACION DE HERRAMIENTAS. Los obreros conservarán y cuidarán las herramientas y útiles con que trabajan, procurando mantenerlas siempre en el mejor estado. Las empresas y talleres, a fin de que las máquinas rindan la producción establecida en cada caso, deberán tenerlas en perfecto estado de funcionamiento y sus instalaciones resguardadas de tal manera que ofrezca el máximo de seguridad para los obreros que las manejan.

Art. 15. — LIMPIEZA DE MAQUINAS. La limpieza de máquinas y herramientas deberá practicarse dentro de la jornada habitual de trabajo. No disminuirá por ello la remuneración del operario.

Art. 16. — LIMPIEZA DE LOCALES. La limpieza de locales de trabajo estará a cargo de los peones; se realizará fuera del horario habitual de trabajo de los obreros. Mensualmente los talleres serán objeto de una desinfección general.

Art. 17. — FUNDICION DE ME-

TALES. Los metales destinados a las máquinas de componer, deberán estar exentos de grasas, tintas u otras materias extrañas. La fundición y purificación de metales se hará en horas en que los obreros estén ausentes, salvo el caso de que se disponga de local separado, adecuado. Se entiende por local separado y adecuado, aquel recinto cuyas emanaciones tóxicas no tengan ningún contacto con el aire ambiente del taller, estando equipado con extractores y los crisoles de fundición con tiraje al exterior. Todo obrero que trabaje en fundiciones o con material cuyo manipuleo pueda resultar nocivo para la salud será previsto por el industrial de careta protectora y guantes.

Art. 18. — CAMBIO DE TAREAS. No podrá exigirse al obrero que realice tareas que no correspondan a su categoría o rama, pero cuando las necesidades del trabajo lo requieran y en forma transitoria, podrán encomendarse tareas similares siempre que no fueran en desmedro de su jornal o prestigio. Cuando un operario se desempeña en dos o más tareas gozará del sueldo de la categoría superior. El cambio de horario diurno por nocturno o viceversa y/o el cambio de horario por discontinuo solo podrá efectuarse con el consentimiento del obrero cuando el mismo hubiera permanecido en el horario anterior más de tres meses, o con el consentimiento expreso de la comisión paritaria si el asunto le fuera elevado, o de la organización sindical si resultara imprescindible para la buena marcha del establecimiento. Podrán considerarse injuriados en sus intereses y en situación de despido, aquellos obreros a quienes su empleador destinara a prestar servicios fuera de la ciudad, departamento o partido en que venían realizando su jornada habitual.

Art. 19. — DESPLAZAMIENTO DE MANO DE OBRA. Para toda máquina nueva que importe desplazamiento de mano de obra será obligatorio el aprendizaje por parte de los obreros de la especialidad que resulten afectados. En ningún caso, el desplazamiento de mano de obra podrá dar lugar a despidos. En vista de las nuevas máquinas de confección mecánicas, como ser COMETA, ELECTRON, MONAROH, como otras y sus nuevos métodos de producción conocidos, de máquinas que trabajan por el sistema de cintas, se establecerá su uso de la siguiente manera:

- a) Deberán ser atendidas por linotipistas.
- b) Cada linotipista tendrá a su cargo la atención de una máquina por turno.
- c) En cada taller existirá una relación de una máquina por el sistema automático por cada diez máquinas con sus correspondientes operarios del sistema manual.

Para el empleo de las máquinas TTS, IBM y/o similares introducidas en la industria gráfica por el proceso del trabajo en cintas para composición directa o sistema electrónico (LINO

FILM, PHOTON, MAQUINAS PERFORADORAS IBM DE FORMULARIOS CONTINUOS y otras), se le dará prioridad en la reconversión de mano de obra para el trabajo en dichas máquinas, al personal gráfico que resultara afectado en la respectiva especialidad.

Art. 20. — INCOMPATIBILIDAD. No podrá formar parte del personal gráfico o afín de las empresas gráficas, ningún trabajador que goza de jubilación o pensión, o desempeña tareas remuneradas en la industria, dentro o fuera de las empresas.

Art. 21. — RESPONSABILIDAD DEL MAQUINISTA. El maquinista cuidará de las herramientas y útiles a su cargo, mantendrá también la disciplina del personal a sus órdenes, sin que por ello disminuya o desaparezca la responsabilidad de cada obrero.

Art. 22. — ADICIONAL POR MAYOR RESPONSABILIDAD. El obrero que en forma accidental sea directamente responsable del trabajo de otro u otros de categoría igual o superior, deberá percibir un aumento mínimo del 10 % sobre el salario que normalmente corresponde a su categoría. Cesa esta remuneración cuando éste vuelve a sus tareas normales.

Art. 23. — IGUAL TAREA, IGUAL SALARIO. En igualdad de tareas y trabajos, las mujeres ganarán igual salario que los hombres. Los industriales darán igual oportunidad a las obreras en los casos de vacantes en cualquier rama o especialidad, con la sola excepción de aquellas que demanden un esfuerzo físico que no puedan asumir.

Art. 24. — PROHIBICION DEL TRABAJO A DESTAJO. Queda prohibido el trabajo a destajo por tareas o por contrato en todas las ramas de la industria.

Art. 25. — FORMA DE PAGO. El pago de los haberes se hará en horas de trabajo y dentro de los primeros cinco días subsiguientes a cada quincena o mes. Cuando el día fijado para el pago fuera feriado, éste se efectuará el día anterior. Cuando el pago se efectúe mediante entregas de cheques al personal, deberá realizarse un día antes del vencimiento del plazo estipulado por este artículo y los empresarios permitirán la salida de los operarios para cobrar en horario bancario sin que ello afecte sus haberes. La mensualización de jornales se hará sobre la base de veinticinco días o ciento cincuenta horas para todas las ramas de la industria. Si las horas trabajadas excedieran estos límites, las horas excedentes serán abonadas. El industrial queda facultado para reducir a jornal hora las remuneraciones fijadas en las distintas categorías ajustándose a las modalidades antedichas. La jornalización para los trabajadores que tengan francos rotativos se efectuará sobre la base de 24 días ó 144 horas.

Art. 26. — HORAS EXTRAORDINARIAS. Solo se trabajará horas ex-

traordinarias en los casos imprevistos o excepcionales que se ajusten a la Ley 11.544 y serán abonadas con el 75 % de recargo en días hábiles y con el 100 % en días feriados y demás disposiciones fijadas en el artículo 11. Por ninguna circunstancia las horas extras podrán exceder de seis horas por semana.

Art. 27. — FIDELIDAD DEL OBRERO. Los operarios mantendrán la más absoluta reserva sobre los trabajos que se les confíen y no suministrarán datos de ningún género, ni sacarán muestras ni pruebas.

Art. 28. — BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD. Todos los obreros y empleados comprendidos en el presente convenio gozarán de una bonificación de 25 pesos mensuales por cada año de servicio prestado en la industria. La antigüedad comenzará a computarse desde la fecha de ingreso a la industria gráfica. El pago se efectuará a partir del primer año. El monto de la suma mensual por antigüedad será dividido por ciento cincuenta horas y el coeficiente resultante se multiplicará por el número de horas trabajadas. Se establece la antigüedad de cada obrero al 31 de diciembre de cada año computándose como año íntegro lo que a dicha fecha exceda de los seis meses.

Art. 29. — SALARIO FAMILIAR. Este artículo se regirá por los decretos números 7914/57 y 5823/58 y las leyes 15.223, 16.459 y sus modificaciones. En caso de que la actual legislación fuera derogada, sin sustituirse por otra, recobrarán su vigencia las cláusulas establecidas en los arts. 9 y 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1/67 con los montos fijados al momento de la derogación legal.

Art. 30. — VACACIONES. Las empresas otorgarán vacaciones a su personal de acuerdo a la siguiente escala de antigüedad: hasta 5 años, veinte días; de 5 a 10 años, 25 días; de 10 a 15 años, 30 días; de 15 a 20 años, 35 días; de 20 años en adelante, 40 días. Los compañeros de más de 40 años de edad, aun en el caso de antigüedad inferior a 5 años, gozarán de vacaciones por lo menos de 25 días. Dicho período será concedido en días hábiles. En caso de cierre patronal por vacaciones corresponde abonar todos los días no trabajados por tal motivo, aun en casos en que parte de todo el personal haya tomado sus vacaciones con anterioridad. Cuando ambos cónyuges trabajan en la misma empresa tendrán derecho a coincidir en período de vacaciones, debiendo el empleador proceder a su concesión. A tal efecto deberán manifestar su decisión al principal con treinta días de anticipación como mínimo.

Art. 31. — LICENCIAS REMUNERADAS. Las empresas concederán licencias remuneradas al personal en los siguientes casos:

- a) Un (1) día de permiso para revisiones médicas prematrimoniales;

- b) Un (1) día de permiso por casamiento de hijos;
- c) Un (1) día de permiso por revincación médica por servicio militar;
- d) Un (1) día de permiso por mudanza de vivienda;
- e) Al contraer matrimonio: 15 días corridos;
- f) Por nacimiento de hijos: 4 días corridos;
- g) Por fallecimiento de padres, cónyuges o hijos: 5 días corridos;
- h) Por fallecimiento de hermano: 2 días a partir del fallecimiento;
- i) Por fallecimiento de padres, hermanos o hijos políticos, abuelos y tíos: 2 días (el del fallecimiento y el siguiente);
- j) Corresponde el pago de la jornada por cierre patronal en circunstancias similares a las de los obreros;
- k) Por examen del personal que curse estudios universitarios: 5 días por materia;
- l) Por examen del personal que curse estudios secundarios, técnicos y/o varios: 3 días por materia.

Art. 32. — LICENCIAS NO REMUNERADAS. Las empresas concederán licencias sin goce de sueldo a su personal y en días corridos, en la siguiente forma: a) cuando un obrero deba concurrir a citaciones de la Comisión Paritaria, los empleadores facilitarán al citado el cambio de turno, a los efectos de que no se perjudique su jornal; en caso de incomparencia patronal, se le abonarán las horas perdidas; b) cuando por razones valederas debidamente justificadas, el obrero la requiriese con una anticipación de 5 días y por un plazo no mayor de 45 por año; c) cuando a pedido de la organización sindical un miembro electivo o un activista necesitare permiso para efectuar gestiones gremiales y hasta 5 obreros de la misma casa y distintas ramas, los pedidos de licencia, así como su otorgamiento, deberán hacerse obligatoriamente por escrito. Los empleadores concederán licencia sin goce de sueldo y hasta un máximo de 60 días por año, en caso de enfermedad del cónyuge, padres o hijos que convivan y estén bajo exclusivo cargo del trabajador y para atender al paciente, debidamente comprobadas estas circunstancias.

Art. 33. — ACCIDENTES DE TRABAJO. Todos los obreros comprendidos en el presente convenio, cualquiera sea su sueldo o antigüedad, estarán amparados por la ley 9.688 y modificatorias. El obrero accidentado devengará íntegramente su salario diario desde el primer día en reemplazo del salario que establece la ley en vigor. Dicho salario no será deducible de la indemnización que por su incapacidad parcial o total y permanente corresponda al obrero. La indemnización establecida por incapacidad en caso de accidente de trabajo será de mil jornales.

Art. 34. — ENFERMEDAD INCULPABLE. En caso de enfermedad inculpable, el obrero percibirá, de acuerdo con los plazos establecidos en la ley 11.729, los jornales a último salario correspondiente a los días hábiles existentes en su periodo de enfermedad, desde el primer día de ausencia. Prescriptos los plazos que establece la ley, las empresas otorgarán al obrero un subsidio equivalente al 80 por ciento de su salario, mientras dure la enfermedad. Para su cobro debe ajustarse a la siguiente reglamentación: el obrero que deba faltar por enfermedad, notificará esta situación al empleador en el transcurso del día, salvo caso de imposibilidad, mediante: a) telegrama colacionado, recomendado, o telefonograma, o por escrito en que el patrón o personal autorizado firmará "notificado" y que quedará en poder del obrero; b) será necesario el aviso en la forma preestablecida cuando el obrero se hubiese retirado enfermo de su trabajo y lo haya comunicado. Texto del aviso: el texto del aviso establecido en el inciso a) se hará con la siguiente redacción: "Enfermo, nombre del obrero." En caso que el obrero no guarde cama, será obligación de éste permitir el control de su enfermedad en el consultorio médico patronal o en su domicilio, según lo dispusiera el principal. En caso que el obrero no guarde cama, será grama dirá: "Enfermo, guardo cama, nombre del obrero." No será obligatoria, en este caso, la concurrencia del obrero al consultorio patronal, pero deberá permitir la comprobación de su dolencia por el médico patronal en su domicilio. Si el obrero se viera precisado a ausentarse de éste para consultar a su médico particular, dentista o farmacia, deberá dejar dicho en su domicilio el sitio en que se encuentra, a objeto que el médico patronal pueda verificarlo. El médico patronal al comprobar la enfermedad del obrero, indicará el periodo que a su criterio debe el obrero estar ausente de su trabajo. En caso que la inasistencia debiera prolongarse por más tiempo que el fijado por el médico patronal, se reiterará el aviso en la forma preestablecida. En los casos en que deban pagarse los salarios por enfermedad, el patrón deberá abonar al obrero el valor del telegrama. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos privará al obrero del derecho de percibir los salarios correspondientes. Por cuanto la ley 18.610 obliga a todo trabajador a los aportes del 1 y 2 por ciento de su salario, los certificados médicos extendidos por los profesionales de la organización sindical tendrán validez para la certificación de las respectivas enfermedades.

Art. 35. — AUSENCIAS VOLUNTARIAS. Los obreros deberán dar aviso de inconcurrencia al trabajo cuando con antelación sepan que no podrán concurrir a éste. El aviso deberá darse en el transcurso del día en que le corresponde trabajar, indicando la causa por escrito, telefónicamente, por recado o telegrama. La ausencia in-

justificada dará derecho al patrón a suspender al obrero por igual tiempo de la ausencia, y en caso de reincidencia de esa falta en el transcurso del trimestre, a duplicar la pena.

Art. 36. — DESCANSO DOMINICAL HEBDOMADARIO. Los obreros que por la índole de su trabajo no pudiesen descansar los sábados y domingos, lo harán cada 4 días, aplicando en estos casos el sistema de descanso rotativo (cuarenta y dos horas como mínimo).

Art. 37. — PASES DE CATEGORIA. Todo obrero que reemplace eficientemente a otro de categoría superior, percibirá el sueldo correspondiente a la categoría que pase a ocupar, desde el primer día inclusive, cuando el reemplazo exceda los 30 días, quedará firme la categoría superior.

Art. 38. — VACANTES. Las vacantes que se produzcan en los establecimientos serán cubiertas por partes iguales con obreros solicitados a la bolsa de trabajo de la organización sindical y de la propia empresa; en este último caso, se deberá ascender al personal inferior inmediato y considerando la antigüedad y capacidad del obrero a ascender. El obrero que se considera injustificadamente postergado, deberá presentar la reclamación a su principal dentro del plazo de treinta días hábiles, excepto que se hallaren ausentes. En tal caso el referido plazo se contará a partir del momento en que se reincorpore a sus tareas. Si no hubiera reclamación dentro del plazo antes mencionado, se considerará al obrero ascendido en carácter definitivo, percibiendo los haberes correspondientes el obrero al cual en definitiva le correspondiera el ascenso; llevado el caso a consideración de la COMISION PARITARIA, ésta deberá expedirse sobre el mismo en un plazo no mayor de treinta días.

Art. 39. — SUSPENSIONES. En caso de suspensiones por falta de trabajo o fuerza mayor, éstas serán aplicadas en forma rotativa dentro de la especialidad, por riguroso orden de antigüedad, siempre que así lo permita la capacidad de los obreros a turnarse y la calidad del trabajo a realizarse. Se prorratearán los días de suspensión sobre la base de periodos que no excedan de tres días por mes. Esta cláusula no regirá para el personal extraordinario o temporario. Los aprendices no podrán rotar con personal de categoría superior y no podrán cubrirse los puestos por obreros de otras especialidades. Las suspensiones se notificarán por telegrama colacionado, con indicación de la fecha de iniciación y terminación de aquéllas, expresando las causales o motivos que originaron la medida. Interrumpida la jornada de trabajo de un obrero después de comenzada su labor, por una suspensión, correspondiente que se le abone el jornal íntegro.

GARANTIA HORARIA: En todos los casos la patronal garantizará el pago de un mínimo de setenta horas

quincenales o ciento cuarenta horas mensuales.

Art. 40. — FALTA de ENERGIA. Los obreros tendrán derecho a percibir el salario íntegro del turno en que, por falta de fuerza motriz en el establecimiento, total o parcial, no hubieren realizado la jornada de labor o no la hubieren terminado.

Art. 41. — OBRERO PREAVISADO. El obrero que se encuentre en período de preaviso y obtuviere trabajo, puede abandonar "ipso facto" su puesto, cobrando hasta el último día que trabajare sin que ello importe perjuicio, dejándose constancia escrita por ambas partes.

Art. 42. — SERVICIO MILITAR. Todo obrero comprendido en el presente convenio conserva todos sus derechos al puesto que ocupa en el taller, cuando por imperio de la Ley de Servicio Militar Obligatorio, se incorpora bajo bandera. Durante el tiempo que permanezca bajo bandera percibirá una remuneración mensual de medio jornal. Asimismo, el tiempo que dure su estada bajo bandera le será computado a los fines de la escala de aprendizaje y ascenso que pudieren corresponderle. Finalizada su obligación para con el Servicio Militar Obligatorio, deberá reincorporarse a su trabajo dentro de los treinta días subsiguientes, no pudiendo ser despedido durante los doce meses posteriores a su reintegro. Cuando un operario fuera citado para cumplir requisitos relacionados con la Ley de Servicio Militar Obligatorio, deberá percibir íntegramente los jornales no laborados por tal causa.

Art. 43. — SUMINISTRO DE LECHE. A todo obrero empleado en el bronceado, máquina aerograph industrial, estereotipia, fundición de metales, composición mecánica, tipografía, laboratorio químico y/o drogas, se le suministrará un litro de leche diario. Esta defensa de la salud del obrero se hará extensiva a otras secciones o ramas y a criterio de las autoridades pertinentes si fuere necesario como antidoto.

Art. 44. — BOTIQUINES, BAÑOS Y GUARDARROPAS. Todos los talleres deberán tener botiquines de primeros auxilios a razón de uno por cada sección. Estarán provistos de baños para el personal en la proporción que indiquen las autoridades sanitarias o de trabajo. Asimismo habrá guardarropas individuales en las mayores condiciones de higiene y comodidades.

Art. 45. — SALA DE PRIMEROS AUXILIOS. En todos los establecimientos de más de 30 obreros deberá existir la sala de primeros auxilios, debidamente atendida por personal competente y dotada de los elementos necesarios para una eficaz prestación de servicios.

Art. 46. — SALA CUNA. Sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes, en los establecimientos en que

trabajen más de cincuenta mujeres será obligatoria la instalación de salas-cunas, y donde trabajen menos de ese número de mujeres, la adopción de medidas que permitan a las obreras madres interrumpir sus tareas sin perjuicio para su salario mientras crían a sus hijos lactantes o que requieran su cuidado imprescindible.

Art. 47. — TRABAJO A DOMICILIO. Las condiciones generales de trabajo establecidas en el presente convenio colectivo se harán extensivas en todas partes para los obreros que trabajen a domicilio. Las tarifas de salarios para estos obreros serán las que resulten de aplicar los salarios-hora establecidos para los trabajadores internos, en proporción a la producción fijada en cada caso, tomando como base los límites o montos de producción establecidos en el Convenio de Trabajo N° 133/50 y 37/59. Las modalidades y beneficios superiores de que gocen actualmente los trabajadores a domicilio no serán disminuidos. Los montos establecidos para el salario familiar deberán ser calculados teniendo en cuenta en todo momento los reajustes de salarios producidos en el Convenio 6/71 y leyes y decretos dictados con posterioridad. Las diferencias o falta de acuerdo de las partes determinarán la intervención de las autoridades de trabajo. Los trabajadores a domicilio tienen derecho a todos los beneficios previsionales y sociales establecidos para todos los trabajadores gráficos.

Art. 48. — BENEFICIOS MAYORES. Las condiciones establecidas en el presente convenio no modifican ningún beneficio superior a ellas, estipuladas de acuerdo con prácticas ya vigentes.

Art. 49. — LIBRO DE RECLAMOS. En todos los establecimientos gráficos será obligatoria la adopción de dos libros de reclamos de la respectiva filial provistos por ésta, en los cuales se formularán por los representantes obreros las reclamaciones que éstos consideren convenientes y en los que deberán las empresas dejar constancia de sus respuestas a lo reclamado, como asimismo las observaciones o reclamaciones patronales. De estos libros, que se cantearán sucesivamente, uno estará siempre en poder de la comisión interna y otro en poder de las empresas, pero será obligatoria su devolución con la respuesta asentada en un término no mayor de 8 días hábiles. Este requisito no será necesario cuando el interesado, acompañado de su delegado, exponga el caso verbalmente a su principal o a su representante y éste reconozca la razón de lo solicitado.

Art. 50. — COMISION PARITARIA. La interpretación, aplicación y solución de todo problema referente al cumplimiento del presente Convenio de Trabajo que no tenga solución en conciliación, estará a cargo de la Comisión Paritaria. Esta se constituirá en pleno y por rama.

A la plenaria se designará un representante obrero y otro patronal por cada una de las siguientes ramas: Fundición tipográfica, Galvano y Estereotipia, Correctores de Obra, Tipografía, Mecanotipia, Composición en Frío y Fotocomposición, Fotogravado, Impresión Tipográfica, Preparación e Impresión Offset, Rotogravado, Tintas y Barnices, Encuadernación, Parafinado, Confeccionistas de Sobres, Bolsas de Papel, Celofán y Polietileno, Oficios Varios, Mecánicos y Electricistas, Flexografía, Formularios Continuos y Empleados Administrativos. La Comisión Plenaria sesionará válidamente por lo menos con asistencia de tres representantes por sector, pudiendo solicitar cualquiera de las partes, según la importancia del asunto a tratarse, la integración con otros miembros designados. En caso de disidencia, se computará a los efectos resolutivos igual número de votos por sector, debiendo cada uno de ellos designar previamente al trato del problema, los miembros que tendrán derecho a voto. Será presidida por el Director Nacional de Trabajo o funcionario que éste designe en su reemplazo, quien tendrá voto decisivo. La Comisión Plenaria, sesionará como mínimo una vez al mes, estando facultada la presidencia para ampliar su número de acuerdo a la cantidad e importancia de los asuntos centrales. Como función específica, tendrá la de velar por la uniformidad de las interpretaciones de las Comisiones Paritarias de Ramas y el desarrollo normal de las relaciones profesionales. La Comisión por Rama se constituirá con los representantes de aquéllas a la Comisión Plenaria y dos miembros más por cada parte. Tendrá quórum con asistencia de dos miembros por cada parte, uno de los cuales debe ser el que es representante en la plenaria. En caso de impedimento de los miembros, que también lo son de la plenaria, el quórum podrá formarse con los otros miembros de la rama, que deberán ser autorizados por el impedido al efecto. El presidente de la Comisión Plenaria o el funcionario que en su reemplazo designe, lo será también de las Comisiones de Ramas y tendrá voto decisivo en éstas. Las Comisiones Paritarias por Rama, interpretarán y aplicarán las disposiciones del Convenio Único en relación a sus respectivas industrias; sus resoluciones serán inapelables. En caso que las resoluciones de una Comisión de Rama contrariaran las disposiciones de la Comisión Plenaria, podrá interponerse ante ésta, recurso de nulidad. La Comisión Plenaria dictará todas las resoluciones que fueran necesarias para su normal funcionamiento y el de las Comisiones de Ramas y para hacer efectivo el cumplimiento de sus decisiones. Las Comisiones de Rama se reunirán en el Ministerio de Trabajo, cuando no exista acuerdo directo entre sus componentes. En todos los casos, elevarán los antecedentes a

la Comisión Plenaria, la que tomará conocimiento de los mismos y resolverá aquellos casos que no hayan tenido solución en la Comisión de Rama. Las partes convienen en girar a la Comisión Paritaria, todos los casos o pedidos de categorización no resueltos a la fecha. Asimismo se establece que los acuerdos a que se arriben, tendrán vigencia a todos sus efectos, a partir del momento en que se encuentre firme la resolución de la Comisión Paritaria.

Art. 51° — CARTELERAS. En todos los establecimientos gráficos y afines, habrá un lugar adecuado en cada sección y/o departamento a los efectos de poder fijar las comunicaciones oficiales dispuestas por la FEDERACION GRAFICA BONAE-RENSIS y sus respectivas Comisiones Internas. Las carteleras serán obligatoriamente provistas por los industriales, y deberán estar protegidas por un transparente.

Art. 52° — RECLAMCS. Los pedidos de revisión de categoría deberán hacerse dentro del año calendario hasta el 31 de agosto de cada año, consignándose en el libro de reclamos en poder de la Comisión Interna de cada establecimiento o ante la filial. Pasado ese plazo quedarán firmes las asignaciones de categoría.

Art. 53° — AUTORIDAD DE APLICACION. El Ministerio de Trabajo será el organismo de aplicación y vigilará el cumplimiento de las condiciones estipuladas, cuya violación será considerada como infracción a las disposiciones vigentes.

Art. 54° — EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS. Los empleados de administración que se desempeñan dentro del local en que funcionan los talleres o anexos gozarán de los beneficios sociales establecidos en el convenio N° 138/50 y/o N° 299/54: suministro de ropa de trabajo; salario familiar; licencia remunerada; asignaciones por Servicio Militar Obligatorio; aporte patronal para la obra social (Ley 18.610) y Seguro de Vida Colectivo, además de las categorizaciones que correspondan por la aplicación del presente Convenio. A los empleados que cuenten con Títulos Secundarios, se les incrementará el salario en un 20 % de sus respectivas categorías; por manejo de valores, sea cual fuere su naturaleza, percibirán un adicional del 15 %; y por Título Universitario un 40 % de incremento en sus categorías. Se deja aclarado, que estos beneficios, se extienden a todo operario que dentro de su tarea específica aplique los conocimientos emergentes de algún Título exhibido.

Art. 55° — SEGURO DE VIDA COLECTIVO. Se establece la concertación de un seguro de vida colectivo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, por un capital uniforme de veinte mil pesos ley 18.188 (\$ 20.000) por cada persona, cuyas primas estarán a cargo, por partes iguales, de

obreros y empleadores. Atendiendo a las finalidades sociales que persiguen, el presente seguro de vida es independiente de cualquier otro régimen de previsión, seguros, subsidios, etc., que las empresas tengan en la actualidad y al margen de todo otro beneficio que acuerden decretos, leyes, etc. en vigor, no pudiendo afectarse los capitales que se abonan por concepto alguno, dado que los mismos son de exclusiva pertenencia del asegurado o de los beneficiarios.

Art. 56° — SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO. Los trabajadores incluidos en la presente convención serán acreedores a un subsidio de cinco mil pesos ley 18.183 (\$ 5.000) por fallecimientos de cónyuges o hijos a su cargo. A los efectos de su percepción los beneficiarios deberán acreditar fehacientemente con la presentación de las constancias pertinentes las circunstancias que los hagan acreedores a los subsidios que se conceden.

Los subsidios por nacimiento, cesamiento y maternidad, se ajustarán a lo establecido por la ley 18.017 y sus modificatorias, así como la licencia por maternidad. También en caso de fallecimiento de un operario, la empresa deberá costear los gastos del sepelio.

Art. 57° — ESCALAFON PEONES. Se modifica el escalafón por antigüedad para los peones, estableciéndose en la siguiente forma: de uno a cinco años \$ 50,00 mensuales; de cinco a diez años \$ 100,00 mensuales y de diez años en adelante \$ 150,00 mensuales por cada año de antigüedad.

Art. 58° — VALE DE COMIDA. Al personal de choferes y sus ayudantes, que deben realizar sus tareas fuera de la empresa en horas de comida, se les abonará un vale de \$ 50. Este beneficio se hará extensivo a todos los trabajadores de la industria que realicen sus tareas en horario corrido con ingreso de 9 a 11 y de 19 a 21 hs., salvo el caso que los establecimientos posean comedor propio o servicio de comidas contratado a tal efecto.

Art. 59° — AGENTES DE RETENCION. Los empleadores estarán obligados a actuar como agentes de retención de los importes que, en concepto de cuotas o contribuciones, deben abonar los trabajadores a la F. G. B., no pudiendo los mismos, efectuar ninguna retención para organizaciones sindicales de 2° o 3er. grado sin previo consentimiento de Asamblea y/o cuerpo orgánica estatutario de la F. G. B.

Art. 60° — CLAUSULAS VIGENTES. Se mantiene la plena vigencia de las notas aclaratorias y/o beneficios fijados por las distintas ramas en el convenio 138/50 y posteriores actualizaciones.

Art. 61° — COMISION ESPECIAL DE APRENDIZAJE. Créase una Comisión especial que tendrá como objetivo elaborar una reglamentación sobre las normas a que deberá ajustarse para lo sucesivo el aprendizaje teniendo como meta propender a elevar las condiciones profesionales del personal de las distintas especialidades, así como posibilitar el progreso de los mismos dentro de la carrera profesional en el establecimiento. Las conclusiones, deberán ser claras y precisas, fijándose un plazo de noventa días para que esta Comisión cumpla con su cometido y se elevarán a la Comisión Paritaria a sus efectos.

Art. 62° — COMISION ESPECIAL DE CATEGORIZACION. Todos los casos o pedidos de categorización relacionados con elementos o maquinarias nuevas incorporadas a la industria no resueltos hasta la fecha, excepto los que se hallen ya clasificados en el actual cuadro de categoría y/o estuvieran incluidos en otros convenios y/o estatutos especiales, serán girados a esta Comisión Especial para ser incorporados a las categorías existentes en el Convenio, si en definitiva se estima que corresponden. Los acuerdos a que se arribe tendrán vigencia a todos los efectos, a partir del momento en que se encuentre firme la resolución de dicha Comisión Especial. Esta Comisión deberá constituirse dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a contar de la homologación de la presente Convención de Trabajo. Sus conclusiones serán elevadas a sus efectos, a la Comisión Paritaria. Ante pedido fundado de categorización por las empresas, la Paritaria Técnica podrá delegar sus facultades a ese efecto, en una Comisión que se forme en el lugar y zona donde se origine el reclamo como representantes empresarios y gremiales. De no existir acuerdo, las actuaciones serán elevadas a la Comisión Paritaria de Rama, la que resolverá en un plazo no mayor de 30 días.

Art. 63° — CIERRE POR BALANCE. Los obreros percibirán sus jornales los días que las empresas cierran para efectuar balance o inventario.

Art. 64. — COMISIONES INTERNAS Y DELEGADOS. En todos los talleres los industriales reconocerán a las Comisiones Internas y Delegados de la Organización Gremial, quienes serán los encargados de fiscalizar directamente el cumplimiento del Convenio, recibiendo las reclamaciones que hubiere, tanto de la parte obrera como empresaria, para darles el curso correspondiente.

A tal fin deberá permitirse el desplazamiento de cualquiera de estos miembros para el cumplimiento de su gestión.

Art. 65. — BOLSA DE TRABAJO. Las partes contratantes convienen que

la incorporación regular de los obreros desocupados en los talleres se efectúe por intermedio de una Bolsa de Trabajo que a tal fin creara cada filial. Con el objeto de establecer las normas que regirán en el futuro la contratación de los obreros, las entidades patronales y obreras constituirán una comisión mixta ad hoc con la misión de presentar en un plazo de 90 días la reglamentación a que se ajustarán las solicitudes de los industriales y forma de proporcionar por parte de los sindicatos gráficos los obreros desocupados requeridos.

Art. 66. — **APORTE JUBILATORIO.** Las Comisiones Internas o la Organización Sindical podrán verificar por lo menos trimestralmente, el pago de los aportes a las Cajas de Jubilaciones respectivas, siendo obligatorio para el empleador exhibir la documentación correspondiente.

Art. 67. — **BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO.** Todo obrero con más de tres años de antigüedad en un establecimiento que decida retirarse de éste tendrá derecho a una bonificación de medio sueldo por cada año de antigüedad, hasta un máximo de cinco sueldos.

Art. 68. — **BONIFICACION POR JUBILACION.** A todo obrero que se

acoja a la jubilación teniendo una antigüedad de más de cinco años en la casa donde preste servicios, le será otorgada una bonificación equivalente a seis meses de sueldo al efectivizarse su retiro.

Art. 69. — **SISTEMA DE SEGURIDAD.** Todos los talleres estarán provistos de puertas de emergencia y equipados con elementos contra siniestros, y se vigilará que los locales donde se realiza el trabajo sean convenientes, suficientemente ventilados y sanos y con instalaciones eléctricas y mecánicas debidamente aisladas, garantizándose la ausencia de peligros a la vida o salud de los operarios.

Art. 70. — **PEDIDOS DE CALIFICACION.** Al cumplir un operario dos años de estar revistando la categoría de medio oficial, pasará automáticamente a la categoría superior de su especialidad, salvo el caso de que antes de cumplirse dicho período superara favorablemente la prueba de calificación que se encuadra en lo dispuesto por el artículo 52.

Art. 71. — **DADORES DE SANGRE.** Aquellos operarios que por cualquier razón hayan donado sangre, deberán abonársele el día sin trabajar en el cual efectuó la donación. Para gozar de este beneficio el obrero deberá

presentar al empresario el certificado o comprobante extendido por el profesional que efectuara la extracción.

Art. 72. — **PREVENCION DE CIERRES, QUIEBRAS Y VACIAMIENTOS DE EMPRESAS.** Con el fin de preservar la estabilidad de los derechos de los trabajadores, los empresarios deberán permitir el acceso al control contable y administrativo de los establecimientos por personal especializado designado por la entidad sindical y/o representantes naturales de los personales afectados.

Art. 73. — **APLICACION DEL SALARIO MINIMO (Ley 16459).** La aplicación del salario Vital Mínimo y Móvil, en la industria gráfica y afines, se determinará del modo establecido por resolución del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil, que dispone la liquidación del salario sobre la base de las condiciones horarias de la industria gráfica.

Art. 74. — **TEXTO ORDENADO.** Las partes convienen en incluir en el presente convenio todas las notas de los convenios anteriores y las resoluciones de Comisiones Paritarias que sean aplicables, en tanto no hayan sido convalidadas o superadas por la legislación vigente.

MEJOR QUE PROMETER ES REALIZAR

Una vez más se pone de manifiesto el viejo proverbio ejercido durante tantos años por el Gobierno Justicialista del GENERAL PERON, o sea: "MEJOR QUE PROMETER, ES REALIZAR", y hoy esa realidad la está viviendo el personal gráfico del "BOLETIN OFICIAL", ya que ha sido el Gobierno popular, elegido por la mayoría del Pueblo Argentino quien, mediante el DECRETO N° 635, solucionó una anomalía social que venía soportando el Taller desde hace casi una década. Es digna de destacar, también, la sensibilidad de justicia puesta de manifiesto por el SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION, COMPAÑERO EMILIO ABRAS, quien fue el verdadero gestor de esta realidad y que trajo tranquilidad a más de 50 hogares de trabajadores argentinos, dándoles seguridad en sus puestos de trabajo, como así también haciéndose debida justicia en las promociones, pues prácticamente, desde ese mismo lapso, no existían posibilidades para

compañeros que trabajan en el "Boletín" con una antigüedad de más de veinte años.

Por eso es doble la satisfacción que vive el Personal; primero: porque ha sido el Gobierno del Pueblo dirigido por el Líder de los Trabajadores, quien dio solución al reclamo del Boletín Oficial, y segundo: porque en estos momentos se le da al Taller la importancia que tiene como órgano oficial del Estado.

Cabe, finalmente, el reconocimiento y gratitud para todas aquellas personas que de una u otra forma cooperaron con su buena predisposición al logro de nuestras aspiraciones.

Digamos, también, que fue fundamental la labor desplegada por la COMISION INTERNA del BOLETIN OFICIAL como asimismo la misión que le cupo a nuestra FEDERACION GRAFICA BONAERENSE en las diversas gestiones que se realizaron en la Casa de Gobierno.

COMPAÑEROS DEL BOLETIN OFICIAL

Correspondencia

A la Comisión General Administrativa.

Por intermedio del compañero Jorge Zakour, Secretario General de nuestra Federación, los compañeros de OUCINDE hacemos llegar nuestra voz de aliento y solidaridad ante los ataques desencadenados por la burocracia anidada en Azopardo contra los gremios combativos que, como el nuestro, han preferido Honra sin Sindicatos y no Sindicatos sin Honra. Frente a los enjuagues con que estos sectores negocian las luchas y aspiraciones de los trabajadores, creemos imprescindible mantener una línea de dignidad que signifique que no todo está podrido, y que siguen existiendo compañeros que no se entregarán ni claudicarán ante las centrales empresarias que usan dísticos sindicales, como lo es la burocracia, que siempre negoció las luchas de la clase trabajadora.

Salúdales atentamente.

A la Comisión General Administrativa de la F.G.B. Compañeros:

Los compañeros del taller Venus les hacemos llegar nuestro saludo y exhortación para que por siempre se mantenga esa línea de dignidad de nuestro gremio, que con clara convicción repudió tanto a los explotadores como a la burocracia traidora, que nunca tuvo tiempo para atender los problemas del movimiento obrero, porque estaban muy ocupados haciendo antesala en los pasillos de los gobiernos sin pueblo. Hoy esa burocracia pretende maquillarse para hacernos creer que son otros; pero sabemos que son los mismos que han hecho despedir de las fábricas a los compañeros más combativos. Que han aplaudido con entusiasmo cuando eran fusilados quienes son mártires de la clase trabajadora.

Por eso, compañeros: nada con los explotadores y los traidores; todo, con el pueblo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1973.
Compañero Secretario General:
Jorge Zakour
Presente.

De nuestra consideración:

Este pequeño grupo de compañeros, acompañados por su comisión interna, queremos hacer un pedido, que sabemos es la inquietud de los gráficos.

Sabemos perfectamente que en los últimos tiempos la dictadura burguesa se tiró contra el obrero, y especialmente con los gráficos, que siempre encabezamos a los gremios más combativos.

Nosotros seguimos firmes, apoyando a la organización, y más ahora que tenemos un gobierno popular (peronista). Creemos que es el momento de pedir que nuestro salario se ponga a la altura de los demás gremios: recuperar

los derechos jubilatorios y hacer un esfuerzo más, para que nuestro gremio tenga un sanatorio propio.

A la espera de una resolución favorable, saludamos a usted muy atte.

Al compañero Secretario General
Jorge Zakour.

Por su intermedio hacemos llegar a la Comisión General Administrativa nuestro fraternal saludo y apoyo por la labor desarrollada por nuestra organización sindical. Especialmente en momentos en que la burocracia azopardista, aliada a las patronales, pretende integrar al movimiento obrero a sus nefastos planes, cuyo mejor ejemplo es el Pacto Social que deberemos sufrir o enfrentar los trabajadores, pues sus consecuencias las sufrirán nuestros hogares a través de bajos salarios, mayor exigencia de producción, etcétera.

El respeto mantenido a las decisiones adoptadas en numerosas asambleas, donde esta posición fue ratificada, nos mueve entonces a hacerles llegar este saludo de los compañeros del Taller Argentino Di Liscia.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973
Al Compañero

Jorge Zakour

Secretario General de la
Federación Gráfica Bonaerense
De mi consideración:

Por la presente deseo expresar a usted mi agradecimiento por la colaboración prestada para el traslado en ambulancia de mi señora madre, Fermina Huarte de Castillo, el día 29 de septiembre de 1973, desde Coronel Mom a José León Suárez, ambas en la provincia de Buenos Aires, por encontrarse la misma imposibilitada de hacerlo por otros medios.

Asimismo quiero dejar constancia de la inestimable atención recibida del compañero Secretario General de Otra Social, señor Santana, al igual que del correcto y amable comportamiento de los compañeros Delmonte y Rizzo, cuya colaboración también agradezco.

Sin otro particular saludo al señor Secretario General con mi mayor consideración.

Alberto Castillo
Carnet 25468

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973
Compañeros de Federación
Gráfica Bonaerense:

Ante la inminente posibilidad de aprobación de la reforma a la Ley de Asociaciones Profesionales, sugerida por la burocracia en contra del movimiento obrero y sus direcciones combativas, la Comisión Interna de Editorial Abril llevó a cabo la tarea de esclarecimiento en las bases del taller. De esta discusión se desprendió la urgencia de luchar por la abolición de la ley, que tanto perjuicio puede causar al movimiento obrero y, en particular, a nuestra Federación, acechada desde siempre por la burocracia antiobrero.

Creemos entonces que es necesidad imperiosa en esta situación, llamar a

plenario de delegados y activistas, con carácter de urgente, para resolver el curso a seguir contra este ataque de la burocracia.

Asimismo, es idea de la Comisión Interna de Abril que se invite a todas las comisiones internas y sindicatos combativos (SMATA de Córdoba, Luz y Fuerza de Córdoba, Ceramistas de Villa Adelina, etcétera).

Sin otro particular, saludan a Uds. muy atte.

Buenos Aires 20 de febrero de 1973
Compañero Jorge Zakour
Secretario General Federación
Gráfica Bonaerense

La presente es para saludarlo con nuestra alta estima, haciéndolo extensivo al resto de los compañeros de ese consejo directivo que usted preside.

El motivo de la presente es agradecerle en nombre del FRENTE DE AGRUPACIONES PERONISTAS DE LUZ Y FUERZA, por las amplias y generosas atenciones que siempre hemos recibido de ese gremio combativo, que ha marcado indiscutiblemente una etapa importantísima dentro del movimiento obrero, en estos últimos 18 años de lucha popular, de la cual compartimos solidariamente.

Aprovechamos la oportunidad para deseárselos éxitos en vuestras gestiones. Saludamos atte.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973

A los compañeros de la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense:

Los abajo firmantes, obreros afiliados a nuestra organización sindical del Taller Oucinde S.A., Vélez Sarsfield 1772, Capital, requerimos sea cancelada la afiliación de Héctor O. Aguilera, encargado de la sección montaje, a raíz de los siguientes cargos, que violan las normas estatutarias de la F.G.B., y todo principio de ética sindical:

1º: No dar cumplimiento a paros y otras medidas de lucha dispuestas en asambleas generales del gremio, en forma reiterada.

2º: Amenazar con sanciones y agresiones físicas a activistas, delegados y compañeros en general.

3º: Poner en producción las máquinas paralizadas por los trabajadores de Oucinde en ocasión de cese de tareas dispuestas recientemente por la F.G.B. (reclamo de categorización).

4º: Procurar coartar la libertad sindical intentando imposibilitar las funciones de la comisión interna.

Saludamos fraternalmente.

Quiero agradecer a nuestra Federación Gráfica Bonaerense, especialmente al servicio médico que dirige el compañero Santana y la compañera González, y al doctor Jeanmaire, por haber curado a mi padre completamente y también por haber encontrado calor y cariño de todas las compañeras y compañeros que componen al servicio. Les quedo a todos muy agradecido.

Compañero Francisco Minici
Nº de afiliado: 12431

FATAG

Federación Argentina

de Trabajadores

de las Artes Gráficas

Hace un año que el Ministerio de Trabajo tiene en su poder la solicitud de personería gremial de FATAG.

El plazo legal para expedirse en tal sentido es de seis meses, de modo que no hay excusa que justifique el atropello que significa apoyar a cuatro dirigentes que pretenden vulnerar los derechos de 20.000 gráficos.

Tanto la antigua ley de Asociaciones Profesionales como la creación jurídica del Ministerio de Trabajo son bien claras en el sentido de que la personería debe ser otorgada a la asociación gremial que posea mayor número de afiliados... pero cerrando este cuento de nunca acabar volvemos a repetir que hace un año que el Ministerio de Trabajo tiene en su poder la solicitud de personería gremial de FATAG.

¿PARA QUÉ?

Para que la FATI siga recibiendo los aportes gremiales por prestaciones que no efectúa.

Reiteramos entonces que no es posible que nuestra personería duerma el sueño de los justos.

¿POR QUÉ?

Porque FATAG repetirá los derechos que la asisten hasta conseguir despertar a todos los justos.

¿PARA QUE FUE CREADA FATAG?

Para que actúe orgánicamente con las bases acatando irrestrictamente sus decisiones; para que sea solidaria en las declaraciones y en los hechos con la clase trabajadora y sus fines históricos; para que sienta la geografía y la bandera que nos dio el destino y una su suerte a la de todos los explotados de nuestra tierra de Latinoamérica, del Tercer Mundo y a los oprimidos de cualquier latitud; para que se juegue por lo que algunos denominan utopía del mundo nuevo, porque si no somos lo que debemos ser, seguiremos siendo maltratados como la nada.

LAS BASES RESPONDEN SIEMPRE A SUS AUTENTICOS DIRIGENTES

El compañero Francisco Yacunissi, secretario general reelecto del Sindicato de las Artes Gráficas de Santa Fe, consiguió un doble triunfo por el cual lo felicitamos emocionados pero no sorprendidos: las bases constituyen la fuente y el destino de la dignidad y la justicia.

Y si hablamos de un doble triunfo lo hacemos porque el 74,64 % de votos a su favor no es menos importante que haber logrado un 83 % de votantes sobre los inscriptos en los padrones electorales.

En realidad, y yendo al fondo de la cuestión, cada una de estas cifras es consecuencia de la otra... porque nuestro cuento de nunca acabar finaliza —o comienza— diciendo que

LAS BASES RESPONDEN SIEMPRE A SUS AUTENTICOS DIRIGENTES

INFORMES DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACION

AUDIENCIAS DE CONCILIACION

Boldt Impresores 4-1-74, Arp 9-1-74, 10-1-74, Boldt Impresores 11-1-74, Espagnol 10-1-74, Huecoprint 10-1-74, Verlini Hnos. 4-1-74, Gráfica Velton 8-1-74, Huecoprint 30-1-74, Verlini Hnos. 25-1-74, Invicta Graf 15-1-74, Crufer 23-1-74; Boldt Impresores 25-1-74, Arp 17-1-74, Plano Color 16-1-74, Rolling Forms 21-1-74, 17-1-74.

Oucinde 21-2-74, Coni 7-2-74, Soteras 19-2-74, Fabril Encuadernadora 1-2-74, Rotográfica Argentina 5-2-74, La Prensa 4-2-74, P.M.A.S.A. 6-2-74, Camilo Soteras 11-2-74, Oucinde 21-2-74, Coni 7-2-74, La Ley 12-2-74, Arp 7-2-74, Huecoprint 11-2-74, 19-2-74, La Prensa 13-2-74, Camilo Soteras 19-2-74, Lorilleux 14-2-74, Chiesino 12-2-74, La Ley 19-2-74, Oucinde 21-2-74, Basilio Parisi 20-2-74, Cava y Martínez 20-2-74.

Rolling Forms 1-3-74, Imprenta Coni 4-3-74, Cava Martínez 5-3-74, Nesfamar 1-3-74, Rolling Forms 6-3-74, Nesfamar 7-3-74, Ajmechet 5-3-74, Honneger 7-3-74, Cava y Martínez 12-3-74, Oucinde 8-3-74, Ajmechet 12-3-74, Anthony Blank 11-3-74, La Ley 14-3-74, Oucinde 15-3-74, Profumo 14-3-74, Coteló y Ceballos 18-3-74.

DICTAMENES DE POLICIA DEL TRABAJO

Denuncia 535.223/73 CEVA SANCHEZ
7-9-74: Se labra acta de infracción ley 20.517
Inspector: Americo Osorio

Denuncia 535.224/73 CASADEY
Ref: incumplimiento art. 13 - ropa de trabajo, aumento 20.517, incumplimiento art. 37
11-9-73: se concede 5 días de plazo
29-9-73: se manifiesta que la ropa de trabajo está lista para ser entregada dentro de las 48 hs.
4-10-73: se exhiben comprobantes de entrega de ropa y recibos de sueldos acreditándose el pago ley 20.517
Inspector: Nuncio Cocimano

Denuncia 5902/73 GRAFICA SIBOLICH
2-1-74: se rubricó planilla de horarios mayores y menores, se consignó en los libros la letra que le corresponde a cada obrero. Se intima cumplimiento ley 20.517
8-1-74: se reajustan sueldos al compañero conforme ley 20.517
Inspector: Agustín Chapuis

Denuncia 534.955/73 ENCUADERNACION P. BOTTO
Ref: no cumple art. 13
5-10-73: se intima 5 días
26-10-73: se verifica cumplimiento art. 13
Inspector: Juan A. Mauri

Denuncia 5288 ARTES GRAFICAS MAISALUM
Ref: violación del convenio 12/73
26-12-73: se emplaza 5 días exhibir planilla de horarios ley 11.729, 18.596, 20.490, 20.517 a cumplimentar arts. 7, 13, y 25 del convenio
4-1-74: por no cumplir con lo emplazado en acta anterior se infracciona
Inspector: Artemio Barrera

Denuncia 535759/73 VELLEZ

Ref: incumplimiento Salario Mínimo y ley 20.517
14-11-73: se exhiben comprobantes reajustes salarios y mantienen beneficios mayores
Inspector: Mario Luis Baltazar

Denuncia 4386/73 CORDEIRO RIVAS

Ref: incumplimiento ley 20.517 reclamo 1ª cuota ag. 73 a un compañero
3-12-73: se exhibe planilla horarios, se emplaza 48 hs. para fijar categorías personal
13-12-73: se exhibió registro consignando categorías y recibos de pago.
El compañero reclamante declaró haber percibido sus haberes y aguinaldos.
Inspector: Ramón Rodeiro

DICTAMENES DE INSPECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Exp. 28.182/72 - 527.782/73 HERRERA SRL.

4-1-74: El Inspector comprueba que el personal de Herrera se ha constituido en cooperativa reuniendo el lugar de trabajo las condiciones de higiene y seguridad
Inspector: Ovidio Lagos

Exp. 535.225/73 CASADEY HNOS.

3-1-74: En la fecha se constatan las mejoras ordenadas según detalle:
1) local de trabajo, retiro de materiales CUMPLIDO
2) vestuarios CUMPLIDO
Inspector: Dora Marta A. de Díaz

Exp. 534.608/73 HELIOGRAF

3-1-74: La firma cuestionada ha dado cumplimiento en forma total a las mejoras ordenadas
Inspector: Dora M. de Díaz

Exp. 534.952/73 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (copia de la Resolución)

RESOLUCION — 20-12-73

A Dirección Nacional:
En los presentes actuados a solicitud de la Seccional Comisión Nacional de Energía Atómica (Nº 586) de la Unión del Personal Civil de la Nación, se realizó una inspección en el local de la Imprenta de la CBEA (Centro Atómico Constituyente).

Se calificaron dichas tareas como insalubres luego de inspección realizada donde se comprobó trabajarse en un ambiente general, incluida la tipografía (fojas 6 y 7). Posteriormente la empresa manifiesta haber separado convenientemente el sector tipografía del resto del local, por lo cual solo aplica el horario reducido a los 2 técnicos de esa especialidad.

Así las cosas, la entidad sindical aporta abundantes elementos de juicio objetando las condiciones de trabajo enfatizado en lo que hace a la no existencia de un local separado en forma ideal y expresando que se traslada plomo dentro y fuera del local cuestionado, procediendo al enramado y manipuleo de formas, a cargo de personal de impresión.

En dos inspecciones sucesivas se comprueba fehacientemente que es exacta la situación planteada por la Unión del Personal Civil de la Nación en lo que hace a falta de separación adecuada y al contacto por todo el personal de Imprenta de elementos de plomo.

Por lo tanto corresponde calificar las tareas llevadas a cabo en la Imprenta que la Comisión Nacional de Energía Atómica posee en Avda. Constituyentes y Gral. Paz. (Pcia. de Bs. As.) como INSALUBRES por aplicación del art. 6º ap. 4) del Decreto del 11-3-30 reglamentario de la ley 11.544.

Asimismo, por art. 2º de la ley 11.544 indicar que... "la duración del trabajo no excederá de seis horas diarias o treinta y seis semanales..."

Dr. Reynaldo Franco - Analista Mayor - Josefina Gandini - Analista Auxiliar.

Exp. 531.434/73 IMPERATOR

Ref: Se solicita inspección para determinar condiciones ambientales

14-11-73: Se determina que las condiciones ambientales generales son buenas, que los elementos usados en la maq. MERCEDES (carbonizado) no son nocivos

DETERMINACION: Tareas Normales

Inspector: S. Castellanos

Exp. 533.462/73 COTELO Y CEBALLOS

14-9-73: Conclusiones

- 1) Habilitar botiquín de primeros auxilios
- 2) Blanqueo de baños ambos sexos y mantención de las condiciones de higiene y acondicionar techo de baño de hombres

Se da plazo 45 días

Inspector: Carlos Carreras

Exp. 537.206/73 RELAMPAGO

Ref: No hay guardarrobas suficientes

24-9-73: se llega a las sig. conclusiones

- 1) Vestuarios - pintar paredes Plazo 20 días
 - 2) Baños hombres - colocar azulejos que faltan y pin'ar Plazo 20 días
 - 3) Baños mujeres - rotular Plazo 48 hs.
 - 4) Taller - arreglar cielorraso Plazo 20 días
- 19-11-73: En la fecha se constata el cumplimiento de las mejoras intimadas.

Exp. 538.290/73 PAGANI

Ref: Baños insuficientes. incumplimiento art. 44, falta de higiene, no da leche a los tipógrafos
8-10-73: Conclusiones

- 1) Proveer de 1 litro de leche a cada tipógrafo
 - 2) Habilitar un local exclusivamente para vestuarios
 - 3) Acentuar la higiene del taller y los baños
 - 4) Reponer elementos faltantes del botiquín
- Plazo 20 días

Inspector: Ada M. Cerrella

Exp. 540.212/73 SISTO LEMME Y CIA.

Ref: carencia de iluminación suficiente, falta de ducha y agua caliente, caída de agua en los lugares de trabajo.
31-10-73: Conclusiones

- 1) Taller, arreglo de filtración
- 2) Reparar terraza del depósito de tintas
- 3) Planta baja, dotarlo de luz eléctrica, reparar calefón, blanquear paredes y pintar puertas
- 4) Vestuarios, reparar la filtración en las paredes, reponer vidrios en sus puertas, blanquear paredes y puertas
- 5) Se aconseja desratización periódica

COMPAÑEROS ANOTADOS EN BOLSA DE TRABAJO

José Belarmino Alvarez 53.701, Abel Guidín 12.162, Rafael Gigena 10.973, Francisco Cáceres 53.248, Ernesto Sudilowski 53.069, Bernardo Fuentes 53.693, Abelardo Guíni 27.228, Florentino Paniagua 52.489, Felipe Ruiz 14.498, Jorge Lio 16.386, Rafael Bulzoni 7.157, Luis Carlos González 49.143, Roberto Abalos 51.077, Francisco Tunno 36.120, Antonio Páez 54.279, Pascual Vesnaver 44.318, Luis Gómez 48.012, Héctor Sánchez 50.334, Americo Sportelli 13.333, Luis Ricardo Rodríguez, Miguel Ruiz 47.950, Carlos Daniel Rodríguez 56.801, María B. de Carras 53.648, Oscar Gómez 41.935.

UNIDAD EN LA LUCHA

Su éxito es nuestro éxito; su orgullo, nuestro orgullo; su esperanza, la esperanza de todos.

El Directorio de la empresa Della Penna decide, el día 22 de marzo, suspender por diez días al compañero miembro de la Comisión Interna, delegado Juan Carlos Salvá.

La medida, según la parte patronal, obedece a que nuestro compañero ofendió a un empleado, el señor Roberto Mascazzini.

Todos los compañeros, por supuesto, tenemos plena conciencia de que cuando existe un problema debemos arreglarlo entre los trabajadores y no pidiendo a los patrones que lo hagan.

Ante este hecho la Comisión Interna se reúne el día 23 a primera hora y resuelve solicitar audiencia a la empresa a fin de encontrar una solución, pero obtuvo por parte de la misma una respuesta negativa.

Los compañeros de la Comisión Interna deciden realizar una asamblea con todo el personal —más de 350 compañeros— e informar además a la Federación Gráfica Bonaerense. A las 9.30 horas se decide en Asamblea de personal la paralización total de tareas hasta tanto quede sin efecto la arbitraria medida tomada por la patronal.

Ante la unidad y la fuerza demostradas por los trabajadores, la empresa solicita una reunión con la Comisión Interna, en la cual también se hace presente el Secretario de Organización. En esta entrevista el Di-

rectorio resuelve disminuir la suspensión de diez días a uno solo.

La parte obrera consulta a la Asamblea de los compañeros para que decida.

Antes de dar la palabra a la Asamblea, la Comisión Interna solicita se le permita hacer una sugerencia. Habla entonces el compañero Adolfo Sagardoyburu, secretario de Organización, quien manifiesta que no sólo hay que exigir a la empresa el levantamiento de la medida que afecta al compañero Salvá sino también que se levanten los salarios caídos y que se otorgue el premio correspondiente. De no ser así, se seguiría con la medida dispuesta por todos los trabajadores en solidaridad con el compañero Salvá. Esta sugerencia es aceptada por la Asamblea en pleno, quien además deposita un voto de confianza en la Comisión Interna.

Con esta respuesta se vuelve a dialogar con la parte empresaria, la cual accede ante el petitorio de todos los puntos solicitados.

Los compañeros se dirigen entonces a la Asamblea e informan a la misma de la respuesta favorable, haciendo notar que este triunfo es obra de los trabajadores. Unidad y solidaridad obrera, características del Gremio Gráfico, definen las armas con que contamos para luchar por y llegar a la dignidad que por el solo hecho de ser hombres nos corresponde.

Los compañeros de la Comisión Interna de Della Penna

ENERO

TALLERES ORGANIZADOS

DECORADORA VALLEJOS. — Secretario general: Román Mujica.

ARTES GRAFICAS VACCARO. — Secretario general: Pablo Roque Giménez; secretario adjunto: Juan Vicente Alejandro.

VIEL GRAF. — Secretario general: Roque Armando Godoy.

INDUSTRIAS GRAFICAS DI BLASIO S.R.L. — Secretario general: Roberto Horacio Andrada.

ALFABETA. — Secretario general: Miguel Angel Mirate.

BOLSAPEL S.A. — Secretario general, Jorge Alberto Ríos; secretario adjunto, Ernesto Dionisio Coronel; secretario de organización, Armando Sacco.

RONA S.A. — Secretario general, Juan Pablo Wasilewicz; secretario adjunto, Mario Pérsico.

RENOVACION DE COMISIONES INTERNAS

LA PRENSA. — Secretario general: Roberto Toselli; secretario adjunto: Andrés Sama; secretario de organización: Roberto Fernández; secretario de actas: Héctor R. Lippay; secretario tesorero: Oscar Aulicino; Sección Rotograbado: Francisco Dobal; Sección Impresión: Juan Sarmiento.

I.C.E. — Secretario general: Juan R. Pihuala; secretario adjunto: Celestino Ramón Casaña; secretario de organización: Carlos Alberto Agiero.

COMPANIA IMPRESORA ARGEN-

TINA. — Secretario general: Ignacio Carballo; secretario adjunto: Luján Guerra; secretario de organización: José Rodríguez; secretario de actas: Oscar Rodriguez.

GARAMOND. — Secretario general: Ricardo Juan Padín; secretaria adjunta: Marta Graciela Chirino de Sabo.

ALLCOPY. — Secretario general: Juan Sánchez.

ROLLING FORMS. — Secretario general: Virgilio A. Ghirardi; secretario adjunto: Santiago Ayala Silvero.

ESPAGNOL HNOS. — Secretario general: Vicente Roberto Albuérne; secretario adjunto: Justo Eduardo Acosta; Secretaría de organización: Elena R. Arnaudo.

FEBRERO

TALLERES ORGANIZADOS

TALLERES GRAFICOS LEON. — Secretario general: José Galvano; secretaria adjunta: María Ester Vivona de Navas.

EDITORIAL ESQUIU. — Secretario general: Jorge Díaz; secretario adjunto: Angel Aguirre.

RENOVACION DE COMISIONES INTERNAS

VELLEZ HNOS. — Secretario general: Alberto Alderete; secretario adjunto: José L. Reynoso.

IVISA. — Secretario general: Osvaldo E. Magiolo; secretaria adjunta: Margarita Molina; secretario de organización: Ricardo Abasolo; secretaria de actas: Rosa Pereyra; secretario tesorero: Ciro Abasolo; Sección Tipografía: Alberto Pennino; Sección Per-

sonal: Roque Condelo; Sección Personal: Susana Ramirez.

AJMECHET. — Secretario general: Jorge Ariel Viturro; secretario adjunto: Domingo Miguel Pantuso.

PROFUMO. — Secretario general: Jorge Oscar Cintio'i; secretario adjunto: Alberto Abruscia; secretario de organización: Guillermo Fernández.

UNION. — Secretaria general: Dora de Ruberto; secretario adjunto: Carlos Alberto Daderio; secretario de organización: José María López; secretario de actas: Juan Carlos Daniel.

BROGLIO S.R.L. — Secretario general: Carlos Daniel Lasko; secretario adjunto: Ramón Mouriño.

FINKEL. — Secretario general: Oviedo Maini; secretario adjunto: Carlos Hugo Rinaudo; secretaria de organización: María Ema Jara.

CHIESINO. — Secretario general: Julio Martín; secretario adjunto: Pablo Mari; secretario de organización: Miguel A. Roasso.

MARZO

TALLERES ORGANIZADOS

VELLEZ Hnos. (Paseo Colón 474). — Secretario general: Carlos R. Alessandrini.

TALLERES GRAFICOS COROLAIRE. — Secretario general: Carlos Cardozo.

RENOVACION DE COMISION INTERNA

NUEVO GRAF ART. — Secretaria general: Bertha Esther Arias; secretario adjunto: Carlos Esteban Otazo

Este año, 1974, debe ser el año de las bases, de llevar profundamente a la práctica esa prédica que estamos convencidos ya está en la conciencia de los gráficos, pero nos demanda ahora la organización colectiva y eficaz, cubriendo todos los frentes para oponer una organización del pueblo frente a cada institución del enemigo.

No hay ni habrá nada que hacer, lo repetimos. Somos incomprables y una sola sed nos apura: marchar hacia la victoria siempre. Nuestros mártires, nuestras madres, los pobres de la tierra, el digno gremio gráfico, saben que nuestro corazón más que parecerse al de ellos, ES EL DE ELLOS, y cumpliremos su voluntad. Dentro o fuera del sindicato, desde esta heroica Casa de los Gráficos o desde las casas y calles del pueblo. Porque venceremos, sabemos cómo hacerlo, y todo lo demás es lo de menos.

NUEVAS ASIGNACIONES

Asignación por Ayuda Escolar Primaria

Como es de conocimiento, según lo dispone la ley 19.523, anualmente debe abonarse la Asignación de Ayuda Primaria. Esta asignación, consiste en el pago de la suma de \$ 84, anualmente, al trabajador que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria.

Según lo expresa la ley 19.523, esta asignación debe hacerse efectiva en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo.

No obstante la disposición de la ley, la Intervención de las Cajas (CASFEC y CASFPI) mediante Resolución Conjunta N° 16 de fecha 8 de mayo de 1972, resolvió que el pago de la asignación por ayuda escolar primaria debe operarse "CON EL PAGO DE LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR AL DEL COMIENZO DEL AÑO LECTIVO" Como se observará, ello significa tener que abonarlo con los haberes de febrero cuando las clases comienzan en marzo.

Transcribimos a continuación la parte dispositiva de la citada Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA N° 16 8-5-72

- 1° La asignación por ayuda escolar es accesoria de la escolaridad primaria y se abonará a uno solo de los cónyuges, estando sujeta al coeficiente que corresponda de acuerdo al artículo 4° del decreto 2094/70;
- 2° Para su percepción deben concurrir los requisitos que hacen a la procedencia del pago por esta última relativos a la documentación, cese de cursos comprendidos y asistencia del trabajador, en el mes inmediato anterior al que se opere el pago;
- 3° Será abonada en un monto anual de \$ 60.— (sesenta) (hoy \$ 84.—) por cada hijo que genere el derecho al cobro del subsidio por escolaridad primaria y su percepción deberá operarse con el pago de los salarios correspondientes al mes inmediato anterior al del comienzo del ciclo lectivo;
- 4° La interrupción posterior de los cursos lectivos, no obligará a la devolución total o parcial de los importes percibidos en concepto de pago de esta asignación;
- 5° Comuníquese, regístrese y archívese.

Asignación Prenatal

Acaba de publicarse en el "Boletín Oficial" del 10/1/74 la ley 20.590, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 24/12/73, que modifica la

ley 18.017 de Subsidios Familiares, estableciendo el pago de la Asignación Prenatal para las mujeres embarazadas. De acuerdo con lo determinado en el artículo cuarto, la ley entrará en vigencia a los noventa días de su promulgación, o sea que deberá aplicarse a partir del mes de marzo, con lo cual esta nueva asignación se abonará juntamente con los subsidios correspondientes al mes de marzo.

Publicamos a continuación el texto completo de la ley que comentamos, y volveremos sobre este tema cuando las Cajas de Subsidios dicten las normas pertinentes para su aplicación.

Artículo 1° — Agréguese al artículo 1° del decreto-ley 18.017 (ver fichas 486 Fichero Comercial y 476 Fichero Rural), como inciso 1° el siguiente: Inciso 1° Asignación Prenatal.

Artículo 2° — Agréguese como artículo 2° bis del mencionado texto legal (ver fichas 487 Fichero Comercial y 477 Fichero Rural), el siguiente: Artículo 2° bis. La Asignación prenatal consistirá en el pago de una suma equivalente a la asignación por hijo a partir del día en que se declarase el estado de embarazo y por un lapso de nueve meses que preceden a la fecha calculada del parto. Esta circunstancia debe ser declarada al tercer mes y previa realización del examen médico pertinente o mediante certificado médico donde se exprese que la beneficiaria se halla embarazada.

Para el goce de este beneficio se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de tres meses y no estará sujeta al cumplimiento de las jornadas de trabajo exigibles para las asignaciones indicadas en los artículos 5°, 6°, 7°, 8 bis, 8° ter y 9° (Ver fichas 490/484 Fichero Comercial y 480/484, Fichero Rural).

Esta asignación será abonada mensualmente por el principal a toda mujer embarazada que trabaje bajo su dependencia y a todo trabajador dependiente cuya esposa esté embarazada y declare bajo juramento que su cónyuge no percibe dicho beneficio por sí misma.

Dicha asignación será abonada aún cuando el trabajador no se hubiera hecho acreedor a la percepción de salarios durante el mes.

Artículo 3° — Substitúyese el párrafo 1° del artículo 13 del decreto-ley 18.017 (Ver fichas 498 Fichero Comercial y 488 Fichero Rural) por el siguiente: Las Asignaciones previstas en los artículos 2°, 2° bis, 3°, 4 y 10 bis no alcanzan a los trabajadores a que se refiere la ley 12.713 (Trabajadores a Domicilio).

Artículo 4° — La presente ley rige a partir de los noventa días de su promulgación.

Artículo 5° — De forma.

LA ELECCION ES CLARA

- De un lado los gráficos junto a la clase trabajadora y el pueblo;
- Del otro lado los patrones, los burócratas y un sistema cuyo fin es engañarnos siempre

El desarrollo del proceso eleccionario no ha interferido con nuestra lucha de siempre por las reivindicaciones de todos.

Así pueden atestiguarlo nuestros compañeros de:

I.V.I.S.A.

LAMSON PARAGON

LORILLEUX

PAPELBRIL

BROMBERG

TALLERES GRAFICOS MILAN

ENCUADERNACION POLOSECKY

OUCINDE

PROFUMO

ANTHONY BLANK

ROTATIVOS VENUS

SCHCOLNIK

LA PRENSA

AUTOADHESIVOS ARGENTINOS

CLARIN

POLARSA

LA PRENSA MEDICA

etcétera...

...Un "etcétera" que no se detendrá jamás hasta la victoria final del pueblo sobre la injusticia.

INFORMES DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

INDICACIONES PARA ASISTIR A LOS SERVICIOS MEDICOS

Con el propósito de acelerar al máximo la atención de los compañeros y sus familiares que concurren a nuestros servicios médicos, se ruega tener presente las siguientes indicaciones respecto a la documentación a presentar en cada oportunidad:

1. AFILIADOS A LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Deberán presentar:

- Carnet de afiliado a la FGB (al día).
- Carnet de afiliado a la Obra Social de la FGB.
- Documento de identidad.
- Ultimo recibo de sueldo.

Cuando concurren los familiares:

- Carnet de afiliado a la FGB del titular (al día).
- Documento que acredite su parentesco con el compañero titular.
- Ultimo recibo de sueldo del titular.
- Tarjeta (anaranjada), del Servicio Médico (se extiende cuando los familiares concurren por primera vez).

2. NO AFILIADOS A LA FGB (beneficiarios de la Ley 18.610)

Deberán presentar:

- Documento de identidad.
- Ultimo recibo de sueldo.
- Tarjeta (anaranjada), del Servicio Médico (se extiende cuando concurren por primera vez).

Notas:

1. SOLICITUDES TELEFONICAS DE ATENCION MEDICA

Llamar al 34-8701, de 8 a 20 horas, indicando:

- AFILIADOS TITULARES: N° de Carnet y N° de Historia Clínica.
- AFILIADOS FAMILIARES (cónyuge e hijos beneficiarios): N° de Carnet del Titular y N° de Historia Clínica.
- AFILIADOS FAMILIARES (padre y madre beneficiarios): Consultar primero al 30-5454).

2. SERVICIO DE URGENCIA

Llamar al: 30-0506 (durante las 24 horas del día, inclusive sábados, domingos y feriados). 34-8701 (solamente días hábiles de 8 a 20 hs. y sábados hasta las 12 hs.

SUBSIDIO POR NACIMIENTO

La Secretaría de Asistencia Social informa que el subsidio de \$ 150.— por nacimiento le corresponde únicamente a la afiliada gráfica.

Dicha aclaración tiene por objeto especificar que dicha bonificación no incluye a las compañeras de nuestros afiliados.

ESTADISTICAS SERVICIO HOMEOPATICO

	Capital Federal	Zona Norte	Zona Sur	Zona Oeste	TOTAL
OCTUBRE	72	32	86	40	230
NOVIEMBRE	81	38	77	41	237
DICIEMBRE	63	21	57	33	174

Anestesiología

Dr. De Monti, Federico Sábado: 10 a 12 hs.

Laboratorio

Dra. Mizgan, Delfina Lunes a Viernes: 13.30 a 15.30 hs.

Neurología

Dr. Castro, Manuel Jueves: 17.30 a 19.30 hs.
Dr. Pérez, Eduardo Lunes, Miércoles y Viernes: 18 a 20 ns.

Vías Respiratorias

Dr. Maqueda, Carlos Lunes, Miércoles y Viernes: 16 a 18 hs.

Pediatría

Dr. Lobo, Raúl Martes y Jueves: 12 a 14 - Sábado: 10 a 12 hs.
Dr. Zalazar, Mario Lunes, Miércoles y Viernes: 17 a 20 hs.

Urología

Dr. Jeanmaire, Néstor Martes y Jueves: 14 a 16 - Sábado: 8 a 10 hs.

Gastroenterología

Dr. Philibet, Luis Lunes, Miércoles y Viernes: 14 a 16 hs.

Garganta-Nariz-Oídos

Dr. Gamarino, Corrado Martes y Jueves: 17 a 20 hs.
Dr. Turín, Norberto Lunes: 17 a 20 - Miércoles: 12 a 15 hs.

Odontología

Dr. Brandan, Baya (jefe) Martes: 8 a 12 - Jueves: 16 a 20 hs.
Dr. Arnaus, César Lunes y Miércoles: 8 a 12 hs.
Dr. Ferrari, Julio Martes y Jueves: 16 a 20 - Viernes: 8 a 12 hs.
Dra. Batkis, María T. Lunes: 14 a 18 - Jueves: 8 a 12 hs.
Dr. Piedra, Emilio Miércoles: 8 a 12 - Martes y Jueves: 12 a 16 hs.
Dr. Fassio, Carlos Lunes y Miércoles: 14 a 17 - Viernes: 14 a 20 hs.
Dra. Peterson, María Lunes: 8 a 12 - Jueves y Sábado: 8 a 12 hs.
Dra. Zaldívar, Norma Martes y Viernes: 9 a 12 hs.
Dra. Del Real, Emma C. Lunes, Miércoles y Viernes: 16 a 20 hs.
Dr. Cartino, Carlos Martes: 15 a 20 - Miércoles: 17 a 20 - Sábado: 8 a 12 hs.
Dra. Di Filipo, Adela M.
(Tratamientos de conductos) Lunes: 12 a 14 - Martes: 12 a 15 - Jueves: 12 a 16 hs.

Kinesiología

Sr. La Moglie, Carlos Lunes y Miércoles: 11 a 14 hs.
Sra. Ostrowski, Nora Lunes y Viernes: 9 a 13.30 hs.
Sra. Beker, Dalila Martes y Jueves: 9 a 13.30 hs.
Sra. Iannello, Norma Lunes, Miércoles y Viernes: 15 a 18 hs.

Pedicuros

Sr. Leviux, Pablo Lunes y Viernes: 18 a 20 hs.
Sr. Córdoba, Romelio Miércoles: 14.30 a 18.30 - Sábado: 9 a 12 hs.
Sr. Nessi, Roberto Martes y Jueves: 17 a 20 hs.
Sr. Finvarb, Isaac Martes y Viernes: 14 a 17 hs.

Rayos X

Dr. Walter, Guillermo Lunes a Viernes: 15 a 17 hs.
Dr. Alonso, Bernardo Lunes, Miércoles y Viernes: 16 a 16 hs.

Neonatología

Dr. Castiglia, Vicente C. Lunes, Miércoles y Viernes: 16 a 16 hs.

Dietología

Srta. Braccine, Marta Pedir hora

SERVICIOS MEDICOS Y AUXILIARES

ESTADISTICAS DEL MES DE ENERO

	Af.	Fam.	Total				
CLINICA MEDICA				Dr. Turin Norberto	76	70	146
Dr. Martínez Pascual	34	7	41	NEONATOLOGIA			
Dr. Sala Horacio	59	43	102	Dr. Castiglia Vicente	—	91	91
Dr. Donalicio Roberto	77	63	137	PSICOLOGIA			
Dr. Bulla Osvaldo	56	57	113	Lic. Cela Raúl	31	31	62
Dr. Ruiz Juan Carlos	42	50	92	ENDOCRINOLOGIA			
Dr. Ringelheim Isidoro	53	14	67	Dr. Caputto	24	29	53
Dr. Flaherty Carlos	74	53	127	HEMATOLOGIA			
Dra. Zugman Susana	94	127	221	Dr. Pasanissi	—	—	—
Dra. Yovanetti Mónica	44	76	120	ANESTESIOLOGIA			
Dr. Grinjot Roberto	68	40	108	Dr. De Monti Federico	—	—	—
Dra. Scorziello María del C.	28	55	83	DIETOLOGIA			
Dra. Viau Mónica	37	58	95	Srta. Braccine Marta	10	8	18
OFTALMOLOGIA				KINESIOLOGIA			
Dr. Galán Francisco	67	84	151	Sr. La Moglie Carlos	55	32	87
Dra. Príncipe Nilda Alicia	56	75	131	Sra. Ostrowski Nora	30	40	70
DERMATOLOGIA				Sra. Beker Dalila	55	42	97
Dr. Paz Andrés	106	83	189	Sra. Iannello Norma	50	37	87
REUMATOLOGIA				PEDICUROS			
Dr. Roisimblit Adolfo	87	45	132	Sr. Levieux Pablo	29	22	51
TRAUMATOLOGIA				Sr. Córdoba Romelio	42	25	67
Dr. Di Doménica Jorge	104	96	200	Sr. Nessi Roberto	25	28	53
Dr. Rositto Víctor	90	80	170	Sr. Finvarb Isaac	34	24	58
GINECOLOGIA				SATURNISMO			
Dra. Paolorozzi M. Rosa	67	147	214	Dr. Donalicio Roberto	52	2	54
Dr. Alonso José Luis	11	11	22	Dr. Sala Hernando	8	2	10
Dr. Lázaro José Luis	33	126	159	Dra. Zugman Susana	5	—	5
Dr. Pochettino	37	167	204	RAYOS X			
CARDIOLOGIA				Dr. Alonso Bernardo	687	—	687
Dr. Almada Horacio	79	50	129	Dr. Walter Guillermo			
CIRUGIA INFANTIL				LABORATORIO			
Dr. Rubio Enrique	—	12	12	Dra. Mizgan Delfina	472	334	506
EQUIPO DE CIRUGIA				LABORATORIO			
Dr. Maurizi Angel	174	92	266	(Análisis)	5.012	4.022	9.034
NEUROLOGIA				INTERNACIONES			
Dr. Castro Manuel	30	25	55	OFTALMOLOGIA			
Dr. Pérez Eduardo	57	76	133	Dra. Príncipe	1	—	1
VIAS RESPIRATORIAS				GINECOLOGIA			
Dr. Maqueda Carlos	28	18	46	Dr. Lázaro José Luis	1	—	1
UROLOGIA				EQUIPO DE CIRUGIA			
Dr. Jeanmaire Néstor	93	39	132	Dr. Maurizi Angel	19	6	25
PEDIATRIA				Dr. Kolodny José			
Dr. Lobo Raúl	11	93	104	NEUROLOGIA			
Dr. Zalazar Mario	17	162	179	Dr. Castro Manuel	1	—	1
GASTROENTEROLOGIA				UROLOGIA			
Dr. Philibert Luis	61	30	91	Dr. Jeanmaire Néstor	2	2	4
GARGANTA, NARIZ Y OIDO				TOTALES	8.660	7.086	15.746
Dr. Gamarino Corrado	65	88	153	NUMERO DE PESTACIONES			15.746

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

**NUEVOS NUMEROS
TELEFONICOS**

**30-6585
30-6494**

SERVICIOS MEDICOS Y AUXILIARES

ESTADISTICAS DEL MES DE FEBRERO

CLINICA MEDICA			
Dr. Martínez Pascual	24	4	28
Dr. Sala Hernando Luis	60	35	95
Dr. Donalicio Roberto	76	46	122
Dr. Bulla Osvaldo	76	42	118
Dr. Ruiz Juan Carlos	48	15	65
Dr. Ringelheim Isidoro	33	17	50
Dra. Zugman Susana	51	86	137
Dra. Yovanetti Mónica	31	25	59
Dr. Grinjet Roberto	65	16	81
Dr. Flaherty Carlos	101	40	141
Dra. Scorziello M. del C.	38	37	75
Dra. Viau Mónica	29	41	70
OFTALMOLOGIA			
Dr. Galán Francisco	84	53	137
Dra. Príncipe Nilda	88	44	132
DERMATOLOGIA			
Dr. Paz Andrés	86	41	127
REUMATOLOGIA			
Dr. Roisimblit Adolfo	55	38	93
TRAUMATOLOGIA			
Dr. Di Doménica Jorge	81	47	128
Dr. Rositto Víctor	105	68	173
GINECOLOGIA			
Dra. Paolorozzi María R.	30	98	128
Dr. Lázaro José Luis	28	89	127
Dr. Alonso José Luis	42	68	110
Dr. Pochettino	28	64	92
CARDIOLOGIA			
Dr. Almada Horacio	60	36	96
PSICOLOGIA			
Lic. Cela Raúl	9	15	24
EQUIPO DE CIRUGIA			
Dr. Maurizi Angel	157	83	240
Dr. Kolodny José	—	—	—
CIRUGIA INFANTIL			
Dr. Rubio Enrique	—	—	—
ANESTESIOLOGIA			
Dr. De Monti Federico	—	—	—
NEUROLOGIA			
Dr. Castro Manuel	16	12	28
Dr. Pérez Eduardo	80	56	136
VIAS RESPIRATORIAS			
Dr. Maqueda Carlos	82	59	141
PEDIATRIA			
Dr. Lobo Raúl	—	88	88
Dr. Zalazar Mario	—	165	165
UROLOGIA			
Dr. Jeanmaire Néstor	73	25	98
GASTROENTEROLOGIA			
Dr. Philibert Luis	72	45	117
NEONATOLOGIA			
Dr. Castiglia	—	72	72
GARGANTA - NARIZ - OIDOS			
Dr. Gamarino Corrado	66	47	113
Dr. Turín Norberto	52	68	120
HEMATOLOGIA			
Dr. Pasanissi	—	—	—
ENDOCRINOLOGIA			
Dr. Caputto Jorge	10	20	30
DIETOLOGIA			
Srta. Braccine Marta	5	9	14
KINESIOLOGIA			
Sr. La Moglie Carlos	30	15	45
Sra. Ostrowski Nora	38	22	60
Sra. Beker Dalila	24	26	50
Sra. Iannello Norma	36	47	83
PEDICUROS			
Sr. Levieux Pablo	41	18	59
Sr. Córdoba Romelio	27	20	47

Sr. Nessi Roberto	29	30	59
Sr. Finvarb Isaac	—	—	—
SATURNISMO			
Dr. Sala Hernando Luis	11	—	11
Dr. Donalicio Roberto	54	—	54
Dra. Zugman Susana	3	—	3
RAYOS X			
Dr. Alonso Bernardo	586	—	586
Dr. Walter Guillermo	—	—	—
LABORATORIO			
Dra. Mizgan Delfina	267	387	654
LABORATORIO (Análisis)			
	2.843	3.896	6.739
INTERNACIONES			
TRAUMATOLOGIA			
Dr. Rositto Víctor	2	—	2
GINECOLOGIA			
Dr. Lázaro José Luis	1	—	1
Dr. Alonso José Luis	—	2	2
EQUIPO DE CIRUGIA			
Dr. Maurizi Angel	17	14	31
Dr. Kolodny José	—	—	—
UROLOGIA			
Dr. Jeanmaire Néstor	2	1	3
TOTALES			
	5.991	6.328	12.319
TOTAL DE PRESTACIONES			
			12.319

ESTADISTICAS DE ODONTOLOGIA

ENERO

ESPECIALIDADES	TOTALES
Curaciones	634
Extracciones	277
Obturaciones	479
Cirugía	10
Parandentosis	2 T. M.
Prótesis (pasos intermedios)	63
Prótesis entregadas	41
Tartrectomías	59
Endodoncia	12 C. 6 M.
Ortodoncia	64
Altas de pacientes	86

FEBRERO

ESPECIALIDADES	TOTALES
Operaciones	619
Extracciones	232
Obturaciones	374
Cirugía	8
Parandentosis	3 T. M.
Prótesis (pasos intermedios)	14
Prótesis entregadas	25
Tartrectomías	68
Endodoncia	12 C. 7 M.
Ortodoncia	29
Altas de pacientes	54

ESTADÍSTICAS DE TURISMO

El Departamento de Turismo de la Secretaría de Asistencia Social preparó el siguiente informe en base a las estadísticas de su actividad durante 1973 y lo que va de 1974.

MAR DE AJO	Afiliados	1º Grado	Total	
1974				
ENERO	20	46	66	
FEBRERO	27	56	83	
	<u>47</u>	<u>102</u>	<u>149</u>	PROMEDIO MENSUAL, 74,5
MENDOZA				
1973				
DICIEMBRE	15	15	30	
1974				
ENERO	15	15	30	
FEBRERO	25	25	50	
MARZO	15	15	30	
	<u>70</u>	<u>70</u>	<u>140</u>	PROMEDIO MENSUAL, 35
MAR DEL PLATA				
1973				
ENERO	70	97	167	
FEBRERO	87	126	213	
MARZO	54	66	120	
ABRIL	2	2	4	
MAYO	2	3	5	
JUNIO	—	—	—	
JULIO	6	16	22	
AGOSTO	3	5	8	
SEPTIEMBRE	1	3	4	
OCTUBRE	10	16	26	
NOVIEMBRE	2	7	9	
DICIEMBRE	24	46	70	
	<u>261</u>	<u>387</u>	<u>648</u>	PROMEDIO MENSUAL, 54
AÑO 1974				
ENERO	60	125	185	
FEBRERO	71	133	204	
	<u>131</u>	<u>258</u>	<u>389</u>	PROMEDIO MENSUAL, 194,5
DIFERENCIA %				
ENERO 1973	167			
ENERO 1974	185	+ % =	11,5 %	
FEBRERO 1973	213			
FEBRERO 1974	204	- % =	4 %	
CORDOBA				
ENERO	36	66	102	
FEBRERO	30	53	83	

	Afiliados	1º Grado	Total	
MARZO	28	44	72	
ABRIL	13	12	25	
MAYO	10	10	20	
JUNIO	4	4	8	
JULIO	10	12	22	
AGOSTO	18	18	36	
SEPTIEMBRE	12	12	24	
OCTUBRE	16	16	32	
NOVIEMBRE	20	23	43	
DICIEMBRE	21	37	58	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	218	307	525	PROMEDIO MENSUAL, 43,7
AÑO 1974				
ENERO	41	92	133	
FEBRERO	66	129	195	
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	
	107	221	328	PROMEDIO MENSUAL, 164
DIFERENCIA %				
ENERO 1973	102			
ENERO 1974	133	+ % =	30 %	
FEBRERO 1973	83			
FEBRERO 1974	195	+ % =	120 %	
CORDOBA				
MARZO 1974	112	370	589	
1º TRIMESTRE 1974	219	149	261	PROMEDIO MENSUAL, 196
DIFERENCIA %				
MARZO 1973	73			
MARZO 1974	261	+ % =	255 %	
DIFERENCIA % 1º TRIMESTRE				
AÑO 1973	257			
AÑO 1974	589	+ % =	130 %	
MAR DEL PLATA				
MARZO DE 1974	94	134	228	PROMEDIO MENSUAL, 187
1º TRIMESTRE 1974	205	358	563	
DIFERENCIA %				
MARZO 1973	120			
MARZO 1974	228	+ % =	90 %	
DIFERENCIA % 1º TRIMESTRE				
AÑO 1973	500			
AÑO 1974	563	+ % =	12 %	

**SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE TURISMO**

A toda la familia gráfica: planes de turismo social

En todos los Planes de Turismo cada afiliado paga menos de la mitad del costo real. También existen Planes de Apoyo para familias numerosas y Jubilados.

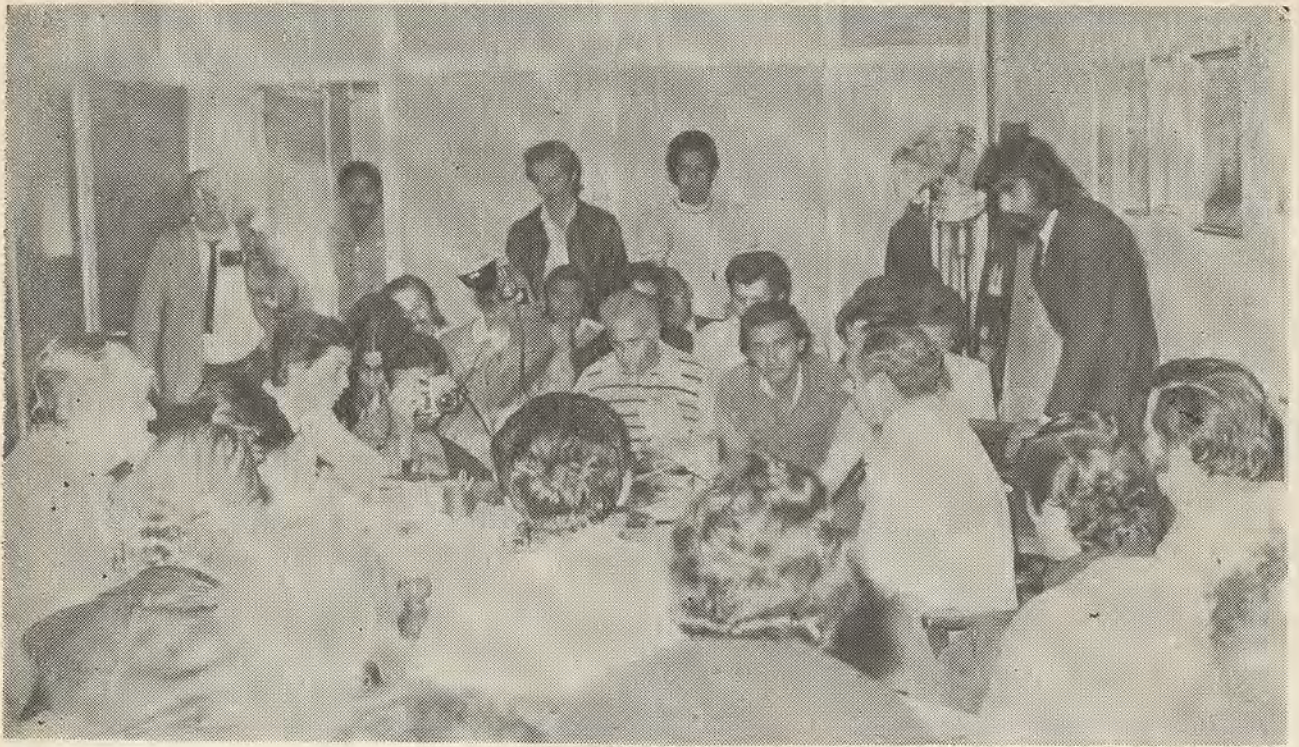
CONFERENCIA DE PRENSA

Buenos Aires, 28 de marzo de 1974

La C.G.A. de la Federación Gráfica Bonaerense ha convocado a esta Conferencia de Prensa para hacer conocer a la opinión pública hechos agraviantes para la dignidad de todos los trabajadores, y además de indudable índice criminal, porque al parecer, a los enemigos del pueblo no les alcanza con enriquecerse gracias al esfuerzo de la clase obrera; como no se satisfacen con el privilegio de vivir sin trabajar, se arrogan ahora otro derecho: el de la prepotencia y el gangsterismo de matones o quien sabe qué clase de bandas. A continuación pasamos a relatar los hechos que mueven a esta denuncia:

Marzo 12 de 1974: A las 12,30 horas el compañero Carlos César Terraza salió de la empresa donde trabaja en compañía del jefe de fábrica de Anthony Blank, quien lo llevó hasta su domicilio; luego de permanecer unos minutos sale de la misma para dirigirse hacia la Federación Gráfica Bonaerense, y al llegar a Primera Junta es provocado mediante empujones por dos sujetos. Al querer indagar por esta agresión recibió como respuesta acusaciones de extremista y de que coartaba la libertad de trabajo de sus compañeros. En esos momentos se hicieron presentes dos policías uniformados, a los que el compañero les informó de la provocación. Ante esta actitud fue "invitado" a ir a la comisaría para aclarar el hecho. Lo introdujeron en un automóvil particular, que al parecer estaba esperando con un chofer, y luego de más de 30 minutos de dar vueltas entraron al garaje de una casa particular, es bajado e introducido en una habitación de 1,50 por 1,50 en la que permaneció más de una hora; se le tomaron numerosas fotos desde distintos ángulos. Al preguntar los motivos de su detención y quiénes eran ellos, recibió amenazas de muerte. Ante esta actitud el compañero aclaró que él no era militante político y que solo cumplía con su deber como delegado del taller, reclamando que la empresa cumpliera con lo que marca el Convenio. También se le preguntó a qué nivel trataba en FGB. Luego de ello volvió a ser encerrado sin que se le suministrara ningún alimento ni ver a nadie, como tampoco ir al baño. El día miércoles 13 a las 17,30





horas fue llevado en automóvil hasta la zona de Palermo donde lo dejaron, previa reiteración de amenazas de muerte si seguía impidiendo la libertad de trabajo de sus compañeros de Anthony Blank.

Marzo 21 de 1974: Siendo las 5,50 horas, cuando se dirigían a sus tareas los compañeros Norma Vergara y Ricardo Abasolo, fueron interceptados por un taxi Dodge y un Renault color blanco, en los cuales se encontraban varias personas, las que intentaron secuestrar a dichos compañeros, llegando a privar ilegítimamente, en forma momentánea, de su libertad a la compañera Norma Vergara. La situación no llegó a concretarse y adquirir caracteres más graves debido a la intervención de otros compañeros gráficos del taller Boldt, vecino de Ivisa, empresa donde trabajan los nombrados compañeros.

Marzo 23 de 1974: Siendo las 22 horas de este día la compañera María Isabel Vélez que se desempeña en la empresa Plano Color, fue interceptada por un automóvil marca Torino, color ocre, sin chapa patente, ocupado por dos individuos de particular, uno de los cuales descendió del rodado y luego de preguntarle si era delegada de la firma referida, pretendió, revolver en mano, introducirla en el coche. Ante la férrea resistencia opuesta por la compañera y sus desesperados gritos de alarma, que alertaron a vecinos y transeúntes, los secuestradores se dieron de inmediato a la fuga sin poder consumir sus propósitos, no sin antes golpear impunemente a la compañera.

Marzo 25 de 1974: Aproximadamente a las 22,30 horas el compañero Miguel Angel Pereyra se dirigía a su domicilio en un vehículo cuando pretendieron cerrarle el paso tres individuos armados. Al notar la maniobra el compañero aceleró la marcha del rodado eludiendo la acción de los mismos. Ante este hecho los "malhechores" hicieron uso de sus armas efectuando varios disparos que afortunadamente no dieron en el blanco. Es de hacer notar que el compañero mencionado está incluido en la lista de 15 compañeros despedidos por la empresa Papelbrii. Que además en esa oportunidad la empresa fundamentó tales despidos por realizar, según la patronal, dichos compañeros tareas subversivas dentro del taller. Tales imputaciones son falsas y agravantes, pues los compañeros solo defendían los derechos de los trabajadores contra una patronal que no cumplía con sus deberes impuestos por un convenio de trabajo en vigencia.

La consignación de estos hechos —sin perjuicio de su posterior denuncia ante la Justicia—, persigue hacerlos conocer al pueblo y a las empresas, por la voz de los trabajadores, para su adecuada valoración en resguardo de la integridad física de los trabajadores.

LOS UNICOS PRIVILEGIADOS

Es bien sabido por todos que los niños constituyen el mañana de un país. De ahí que la educación represente el punto clave de cualquier proyecto de gran alcance.

Para el sistema capitalista, el problema es muy simple: lo resuelve dejando las cosas como están. ¿Puede haber algo más sencillo? El analfabetismo crece y se multiplica sólo. En cuanto a los pibes que van a la escuela, los maestros los apabullan con datos y más datos para memorizar. A ese amontonamiento de información lo llaman "cultura", palabra que a partir de ese mismo momento se transforma en un "cuco" que los aterra más que el famoso hombre de la bolsa. Y no es éste el único truco del que se valen: se ocupan de los más estudiosos y a los que tienen dificultades los eliminan sin otro trámite que "hacerles repetir el año".

No pretendemos de ningún modo decir que todos los maestros son así, pero las estadísticas del enorme incremento de deserciones escolares nos hablan bien a las claras de que constituyen una importante mayoría.

Las dificultades en el estudio no obedecen, por cierto, a limitaciones de la inteligencia infantil. Se trata más bien de problemas de otro tipo, fundamentalmente familiares y sociales. Es por eso que la Pedagogía ha reconocido su necesidad de otras disciplinas tales como la Psicología y la Sociología.

Como de costumbre, el problema tiene dos modos, dos niveles de solución: el inmediato, que apunta a un alivio de los síntomas y el profundo, que apunta a la curación de la enfermedad.

Pensamos que ninguno de los dos debe ser dejado de lado. Estamos cansados de escuchar que no se puede intentar nada inmediato hasta tanto no esté resuelto el problema profundo a través de un cambio total de las estructuras. Este planteo es decididamente paralizador y, como todo lo paralizador, voluntaria o involuntariamente reaccionario.

Así como cuando las compañeras y compañeros gráficos recurren a nuestra Federación en caso de enfermedad de alguno de sus hijos, los problemas de estudio pueden encontrar en el Psicólogo de la FGB un enfoque y una solución adecuados.

En cuanto al otro aspecto, la cuestión de fondo, debemos recurrir una vez más a la fórmula infalible: SOLO EL PUEBLO SALVARA AL PUEBLO.

En efecto, solo las maestras y maestros del pueblo conocen los problemas de los hijos del pueblo. Solo ellos pueden demostrar, con su ejemplo vivo, que la cultura no es el resultado individual de una ardua **obligación** informativa sino el patrimonio colectivo del pueblo cuya transmisión a nuestros hijos constituye, por lo tanto, un **derecho** a formarlos de acuerdo con sus legítimos valores.

La vieja disyuntiva entre formación e información se resuelve formando a nuestros hijos de tal modo que ellos sepan, el día de mañana, elegir su propio material de información.

Si a un pibe le preguntan por la batalla de San Lorenzo, es muy probable que recuerde la anécdota de Cabral y el "Muerdo contento, hemos batido al enemigo", pero un maestro del pueblo sabrá decirle lo que los otros "maestros" evitan señalar: que es la primera batalla de los argentinos contra el coloniaje. Entonces la frase de Cabral toma otro matiz, otro sentido y otra proyección.

Así como los trabajadores sabemos que nada nos viene "de arriba" sino que nos llega tras el penoso esfuerzo diario, también estamos afortunadamente convencidos de que tampoco la verdadera revolución puede venir "de arriba", porque la traición es inevitable. Requiere otro enorme esfuerzo: se trata de enseñar a nuestros hijos a relevarnos en la tarea de llevar adelante nuestras banderas; de enseñarles que si llegamos a la victoria la lucha no termina ahí, porque tan difícil como imponerlas resultará mantenerlas enarboladas.

Comprendemos entonces por qué y cómo "LOS UNICOS PRIVILEGIADOS SON LOS NIÑOS". Es un raro privilegio que amalgama derechos y obligaciones: el privilegio de salvar al pueblo el día de mañana.

MEXICO: MITO Y REALIDAD

¿De veras cree usted que los mexicanos todavía se la pasan echando bala, robando mujeres o cantando en las cantinas?

México es un país con 50 millones de habitantes, de los cuales aproximadamente 20 millones viven en grandes ciudades, en medio del hollín, fábricas y automóviles.

Es el prototipo de país "en vías de desarrollo" en el que 800 personas se dan vida de aristócratas; 10 mil (un 2 por ciento) viven bien y el resto (98 por ciento del total) se debaten, unos, en el empobrecimiento creciente (15 millones más o menos) con sueldos que todavía les permiten sentirse "entre los de arriba" y la gran mayoría (más de 35 millones de personas) logrando apenas sobrevivir, malcomiendo y viviendo en "ciudades perdidas" (cantegriles) o en humildes chozas de madera o cartón, en el campo.

Y es precisamente este sector mayoritario, el de los trabajadores, el que produce la riqueza, el lujo y las enormes obras que se muestran como indicadores del "progreso" de México.

ZAPATA Y VILLA MUERTOS A TRAICION

Pero hablar de México es hablar de su Revolución, tan difundida en películas, aparentemente, y sin embargo tan deformada, tan utilizada para crear los mitos que forman la imagen del gobierno mexicano en el exterior.

Efectivamente, en la Revolución de 1910 participó masivamente el pueblo y pagó una cuota de un millón de muertos, pero a ese pueblo no pudieron dirigirlo nunca en todo el país aquellos personajes que como Zapata y Villa estaban identificados con él. con sus verdaderos intereses. Quienes intentaron dirigirlo de acuerdo al interés real de obreros y campesinos, fueron siempre asesinados: Zapata y Villa, a traición; Ricardo Flores Magón (líder obrero poco conocido y personaje "olvidado" por quienes hoy usufructúan la Revolución) combativo siempre, es asesinado en una cárcel de Estados Unidos por el gobierno yanqui, cómplice de aquellos burgueses que impusieron su dirección en 1910 y títritero de los "revolucionarios" que hoy se hacen ricos desde el gobierno como administradores de la burguesía.

Quienes dirigieron la "revolución mexicana", aunque aparentaban defender los intereses del pueblo, en realidad solo eran representantes de los capitalistas yanquis, que iniciaban así la época de su hegemonía casi absoluta en el continente y a cuya sombra los mismos "revolucionarios" harían buenos negocios. De modo que ya vemos que de revolución tuvo poco: fue una revolución política, modernizó la dependencia de México: de los patrones franceses y británicos, a los yanquis.

Estados Unidos controla el 70 por ciento de las explotaciones mexicanas.

REGIMEN DE "ESTADO FUERTE"

A partir de entonces, con la formu-

lación de su esquema de dominación (personificado en la Constitución de 1917) y el asesinato de Zapata y Villa, se disponen a establecerse definitivamente como modernos explotadores.

Cuando culminan esa etapa, en pleno ascenso económico organizan un partido político (hoy denominado PRI), que pasa a controlarlo todo: centrales obreras, campesinas, etc. Palabras engañosas, ALGUNAS medidas a favor de los trabajadores, una participación estatal que en ese tiempo se confundió con "socialismo" y maniobras con quienes en ese tiempo fungían como "dirigentes obreros", les darían todo el poder, ante la impotencia de la clase trabajadora para hacerles frente, por falta de conciencia y organización propias.

Desde entonces solo una voz se oíría desde México, con la más amplia difusión: la de los burgueses, desde su gobierno y su partido. Y cada vez que los obreros y campesinos; o cada vez que los estudiantes, incorporados a las grandes luchas populares, intentaron romper el rol, organizarse y hacer oír su voz en defensa de sus reales intereses, la represión (cada vez más brutal) se haría presente.

Ese es el significado del encarcelamiento durante 10 años del principal líder del movimiento ferrocarrilero de 1959-60 Demetrio Vallejo; y ése es el significado de las represiones a profesores, médicos y campesinos durante la década del 60, para cobrar su máxima expresión con las matanzas de 1968 en Tlatelolco y el 10 de junio de 1971 en otra parte de la ciudad de México.

Y siempre después de una represión, viene la propaganda sobre el "régimen de libertades" en que vive el país.

EL PUEBLO SE ORGANIZA Y LUCHA

Es por eso que especialmente a partir de 1968 (y recogiendo la herencia de Zapata, de Ruben Jaramillo, alzado en la misma zona en 1962, o de Arturo Gamiz que se alzó en 1965

en el norte) trabajadores, campesinos y estudiantes empiezan a crear más organizaciones, armadas, sindicales o partidarias, para enfrentar al aparato político-represivo de la burguesía mexicana.

No es fácil, porque allá cualquier tipo de lucha, por salarios, tierras o independencia sindical frente al gobierno y sus centrales (manejadas por la propia CIA) siempre se ve reprimida y en los últimos tiempos enfrentada con regularidad al ejército, verdadera carta fuerte de los explotadores. Los burgueses mexicanos no resisten ningún tipo de lucha: están acostumbrados a las peticiones serviles y siempre dentro de sus márgenes políticos y "legales".

Así, surgen organizaciones guerrilleras entre los campesinos, como el Ejército de los Pobres, que dirige el profesor Lucio Cabañas o la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, que dirigía el recientemente asesinado profesor Jenaro Vasquez Rojas; y surgen en las ciudades el Frente Urbano Zapatista (con ramificaciones campesinas), los Comandos Armados del Pueblo, el Movimiento de Acción Revolucionaria y muchas más; surgen también movimientos de tipo sindical como el movimiento Sindical Ferrocarrilero o el Frente Auténtico del Trabajo y surgen otros tipos de organización, como la Asamblea Popular, de Chihuahua.

De todas ellas surgirá la dirección del proletariado mexicano, que coordinándolas, actuando a nivel nacional y en todos los frentes, llevarán sin duda a la victoria al pueblo mexicano que viene luchando desde hace años por su auténtica emancipación en una batalla ligada a todas las que den sus hermanos de clase en el continente, pues entienden los dirigentes más claros (y es un sentimiento profundo del pueblo mexicano) que el triunfo total solo vendrá si se lucha a lo largo de todo nuestro suelo y se unen revolucionariamente los pueblos latinoamericanos en la independencia definitiva.

PARA LOS CHICOS MAS GRANDES

HORIZONTALES

1. Alguien que practica la amistad. (Masculino).
5. Parte del cuerpo humano que comprende desde la muñeca hasta el extremo de los dedos. (Plural).
10. Terreno.
12. Barro.
13. Pretérito imperfecto del verbo "ser". Tercera persona del singular.
14. Palabra que usamos los argentinos en vez de "tú".
15. Lo contrario de "con".
16. Escaso. (Sobre todo hablando del pelo).
17. Alabanza. (Plural).
18. Palabra con la cual los chiquitos piden a la mamá que los alce en brazos.
19. Artículo determinado, femenino singular.
22. Nombre de la decimoséptima letra del abecedario. (Acuérdense de contar la CH).
24. Sinónimo de "verbal". (Se usa como adjetivo de examen, por ejemplo).
27. Adjetivo demostrativo, femenino singular.
29. Preposición.
30. Presente del indicativo del verbo "abrir"; segunda persona del singular.
31. Pronombre personal, tercera persona del singular.
32. Nombre de mujer.
34. Adorno que se lleva en la oreja.
35. Flores de un arbusto de la familia de las rosáceas.
36. Lo que no es común. (Plural).

VERTICALES

1. Parte inferior del techo que sobresale para protección del sol o la lluvia.
2. Fruto de la morera.
3. Que nació en Italia (Femenino)
4. Octava letra del abecedario. (¿Se acordaron de contar la CH?).

1	2	3	4		5	6	7	8	9
10					11		12		
13				14			15		
16							17		
				18					
	19							20	
21				22					23
24	25		26				27		28
29			30						31
32		33						34	
35						36			

6. Contracción de la preposición "a" y del artículo "el".
7. Pronombre personal, primera persona del plural.
8. Aborrece.
9. Bobo. (ojo: escrito en argentino, no en español).
11. Sinónimo de amigo, palabra que usamos mucho porque es muy hermosa.
21. Cortar las ramas de los árboles para darles forma o para que crezcan mejor.
23. Estaca. (Plural).
25. Especie de ciervo de los países del norte. (Suelen tirar del trineo en las tarjetas de Navidad)
26. Artículo determinado, femenino singular.
27. Presente del indicativo del verbo "ser", 3ª persona del singular.
28. Nombre familiar del teruteru.
33. El número uno en las barajas y en los dados.
34. Terminación de infinitivo.

(Solución en la pág. 53)

¿Cómo Vive la Familia de los Leones?

El león tiene un sistema de vida familiar que puede considerarse bastante elevado. Una pareja de leones puede estar unida durante muchos años, a veces por toda la vida. Esta fidelidad es rara en el mundo animal. La hembra hace nacer a sus hijos en un cubil situado en la espesura de un matorral. Los cachorros nacen en número de dos o tres, aunque a veces suman seis. Son grandes como gatos, y tienen los ojos abiertos. La madre los defiende celosamente. Si varias familias de leones viven reunidas, las madres custodian sus propios hijos y los de las otras por turno. Pero aunque la pareja vive aislada, los cachorros no quedan solos un instante; los padres se alejan

de uno por vez. Hacia el segundo mes, los leoncitos comienzan a caminar rápidamente y a lanzar graciosos maullidos, parecidos a los de los gatos. También tratan de hacer rechinar los dientes. La madre los amamanta hasta los seis meses. Luego los cachorros aprenden a seguirla en cortas giras de caza. Al año tienen el tamaño de un perro grande. A los tres años comienza a crecer la melena a los machos. A los seis o siete son adultos. La vida del león suele alcanzar unos cuarenta años, aunque excepcionalmente algunos animales, mantenidos en cautividad, han llegado a vivir setenta años.

SECCION DE LAS COMPAÑERAS

A partir de hoy EL OBRERO GRAFICO dedicará especialmente esta Sección a nuestras compañeras.

Desde sus páginas procuraremos ofrecerles datos que les resulten de utilidad, así como también la oportunidad de transmitir a las demás compañeras todos los "secretos" y "rebusques" que estamos seguros que cada una de ustedes posee.

Queda inaugurado, por lo tanto, no solo el diálogo entre ustedes y nosotros, sino la comunicación entre ustedes mismas.

Procuraremos por otra parte responder a las consultas que nos lleguen a Sección de las Compañeras, EL OBRERO GRAFICO, Paseo Colón 731, 8º piso, ya sean referidas a cocina como a decoración, modas, problemas de salud —tanto propios como de los pibes—, asesoramiento psicológico, jurídico, información general, problemas escolares de sus hijos, etcétera.

Quedamos, pues, a la expectativa de sus noticias, compañeras, y les agradecemos desde ya cualquier tipo de colaboración.

PARA LAS MAMAS DE ESTUDIANTES

Cualquier comentario acerca del terrorífico ataque que los hijos colegiales representan para nuestros ya enflaquecidos bolsillos, resulta totalmente de más.

El comienzo de las clases significa también el comienzo de todo tipo de exigencias: delantales cuando los dobladillos no dan más, libros, cuadernos...

Cuando nuestros compañeros de la Librería Sindical que funciona en el 8º piso de nuestra Casa de Paseo Colón 731 hicieron el pedido habitual, pusieron el grito en el cielo: todo había subido escandalosamente. Por eso nos imaginamos la "tajada de león" que estarán dando ciertos librereros sobre los ya elevadísimos costos.

Dése una vueltita por nuestra Librería, compañera, y sobre todo, consulte la Lista de Precios que figura en otras páginas de esta revista para evitarse el viaje si se trata de algún artículo que no tengamos. También podrá ver la lista de delantales y las casas que nos rebajan contra presentación del carnet sindical para comprar los libros de texto: Librería La Nena, Callao 410 y Librería El Fortín, Brandsen 1187, ambas de Capital Federal.

También ofrecemos para consulta la Enciclopedia Estudiantil recientemente donada por Editorial Codex S.A. a nuestra Biblioteca.

A cambio de todo esto, sólo les pedimos sugerencias de cómo mejorar los servicios a la altura de nuestras posibilidades.

OFERTAS DE FARMACIA

Nuestra Farmacia Sindical ofrece a "precio viejo" (léase barato) los siguientes productos de la línea de insecticidas y desodorantes de ambientes:

Desodorante Glade	\$ 8,40
Raid Aerosol moscas y mosquitos 250 c.c.	„ 7,95
Raid Aerosol moscas y mosquitos 440 c.c.	„ 9,80
Raid Aerosol antipolilla	„ 9,15
Raid Aerosol cucarachas 250 c.c.	„ 7,20
Raid Aerosol cucarachas 440 c.c.	„ 9,95
Insecticida Fuyi	„ 8,50
Apresto Klaro	„ 7,35
Desinfectante Viro-Tec	„ 9,90
Desodorante de ambientes Veritas	„ 9,90

POR PRIMERA VEZ:

DEPORTE FEMENINO EN LA FGB

Nuestra Federación organizará por vez primera un Campeonato de Vóleybol femenino. En su oportunidad, la Subcomisión de Deportes dará a conocer las fechas y horarios de inscripción, así como el día de comienzo, duración y el resto de los datos informativos necesarios.

Demostremos que nuestro espíritu deportivo, compañeras, no le va a la zaga al entusiasmo que nuestros compañeros dedican al Campeonato de Fútbol.

COMPAÑERA:

No olvide que Paseo Colón 731 es algo más que el edificio de su organización sindical: allí está la Casa de los Gráficos, su Casa, que la espera con los brazos abiertos para ayudarla y para ser ayudada por usted.

ALGUNAS RECETAS PARA ADELGAZAR

En contra de lo que muchos piensan, los kilos de más no se eliminan únicamente dejando de comer.

Claro que no ingiriendo alimento alguno se adelgaza, pero semejante desarreglo se paga demasiado caro: exceso de nerviosismo, falta de energías y trastornos de todo tipo, cuando no lisa y llanamente la pérdida de la salud.

Lo importante es cocinar con alimentos que tengan el mínimo de calorías sin perder por ello su valor energético.

Reproducimos aquí algunas recetas que cumplen esos requisitos, e iremos agregando otras similares en los próximos números de El Obrero Gráfico.

BUDIN DE CARNE Y VERDURAS

Ingredientes: ½ Kg. de carne picada (SIN grasa)

De ½ a 1 Kg. de espinaca, acelga o zapallitos
1 cebolla
1 ó 2 ajíes verdes
1 tomate
1 huevo
Ajo, pimienta, sal, ají molido a gusto.

Preparación: Se cocina el tomate pelado, al que se agrega la cebolla, el ají finamente picado y la carne picada mezclando bien.

Aparte se cocina la espinaca, o acelga o zapallitos. Una vez cocido se pica y agrega a la preparación anterior.

Todo esto se mezcla bien, se agrega el huevo y se vuelve a mezclar y se cocina en una fuente de horno, durante 15-20 minutos aproximadamente.

BERENJENAS AL TOMATE

Se cortan las berenjenas en rodajas y se cocinan en una salsa hecha con tomates, ajíes, cebolla, sal, ajo, ají molido a gusto.

La misma receta se puede hacer con ZAPALLITOS VERDES.

A las preparaciones anteriores se puede agregar un huevo batido. Es decir, una vez cocidas las berenjenas (o zapallitos), se agrega el huevo batido a la sartén, mezclando bien durante 3 a 5 minutos.

SALSA DE AJO Y JUGO DE TOMATE

Ingredientes: 1 cucharadita de cebolla picada
1 cucharadita de sal
½ taza de jugo de tomate
2 cucharadas de jugo de limón
½ cucharadita de mostaza
2 dientes de ajo bien triturados

Preparación: En un recipiente mezcle los ingredientes. Póngalo a enfriar bien tapado. Viértalo antes de servir en un frasco y agítelo bien.

PESCADO ASADO CON MANZANAS

Ingredientes: Pescado según su gusto
¼ de taza de cebolla picada
1 diente de ajo triturado
¼ de taza de caldo de pescado o de pollo
3 manzanas med., peladas y cortadas en 4
¾ de taza de jugo de tomate
2 cucharitas de sal
1/8 cucharita de pimienta

Preparación: Coloque el pescado en un molde de hornear.

En una olla cocine la cebolla y el ajo en el caldo hasta que se cocinen un poco; agregue entonces, los ingredientes restantes. Calientelos revolviendo constantemente, hasta que comiencen a hervir. Vaya entonces cubriendo el pescado con esta mezcla. Cuando esté toda vertida, tape el molde y hornéelo a una temperatura moderada, alrededor de 45 minutos.

“Lo cierto es que mi sentimiento de indignación por la injusticia social es la fuerza que me ha llevado de la mano, desde mis primeros recuerdos, hasta aquí... y que ésa es la causa última que explica cómo una mujer que apareció alguna vez a la mirada de algunos como «superficial, vulgar, e indiferente», puede decidirse a realizar una vida de «incomprensible sacrificio».”

EVA PERON

PRECIOS DE LIBRERIA

LAPICES DE PASTA DE PROCEDENCIA CHINA DE 12 UNIDADES	\$	1.60
LAPICES DE PASTA DE PROCEDENCIA CHINA DE 8 UNIDADES	„	1.10
LAPICES DE COLORES LARGOS "FABER" DE 12 UNIDADES	„	8.50
LAPICES DE COLORES CORTOS "FABER" DE 12 UNIDADES	„	4.—
LAPICES DE COLORES CORTOS "FABER" DE 6 UNIDADES	„	2.—
LAPIZ NEGRO Nº 1, 2, y 3	„	0.50
LAPICERA SHEAFFER'S A CARTUCHO	„	9.—
LAPICERA "303" A CARTUCHO	„	5.—
LAPICERA "SYLVAPEN" A CARTUCHO	„	9.—
LAPICERA "PERFECTA M-1" A CARTUCHO	„	3.20
REPUESTOS "SHEAFFER'S", "303" y "SYLVAPEN"	„	0.85
BOLIGRAFOS "SYLVAPEN" AZUL	„	0.50
BOLIGRAFOS "BIC" AZUL	„	0.50
BOLIGRAFOS "BIC" AZUL TRAZO FINO	„	0.75
LAPICERAS A FUENTE DE PROCEDENCIA CHINA	„	3.50
MARCADORES FABER DE DIVERSOS COLORES	„	1.—
FIBRAS "SYLVAPEN" GRANDES	„	0.90
CAJAS DE FIBRAS "SYLVAPEN" DE 12 UNIDADES GRANDES	„	11.—
CAJAS DE FIBRAS "SYLVAPEN" DE 6 UNIDADES GRANDES	„	7.—
CAJAS DE FIBRAS "SYLVAPEN" DE 12 UNIDADES CORTOS	„	10.—
CAJAS DE FIBRAS "SYLVAPEN" DE 6 UNIDADES CORTOS	„	6.—
TINTA ESTILOGRAFICA "PELIKAN"	„	2.42
TINTA CHINA VERDE, ROJA, NEGRA,	„	1.20
PLUMINES	„	0.50
CARTUCHERAS C/CIERRE ALREDEDOR CHICAS	„	3.90
CUADERNOS "LANCEROS" DE 96 HOJAS	„	3.50
CUADERNOS "F.G.B." DE 96 HOJAS	„	1.50
CUADERNOS "TRIUNFO" DE 48 HOJAS	„	1.30
CUADERNOS "TAMBORCITO" DE 48 HOJAS	„	1.10
CUADERNOS "CUADRICULADOS" DE 96 HOJAS	„	2.20
CUADERNOS "GRADUADO" DE TAPA DURA DE 48 HOJAS	„	2.—
CUADERNOS "GRADUADO" DE TAPA DURA DE 96 HOJAS	„	3.20
CUADERNOS "GRADUADO" DE TAPA DURA DE 186 HOJAS	„	5.49
REPUESTOS RAYADOS "LAPRIDA" DE 96 HOJAS	„	3.70
REPUESTOS RAYADOS "LAPRIDA" DE 48 HOJAS	„	1.90
REPUESTOS CUADRICULADOS DE 48 HOJAS	„	1.90
REPUESTOS CUADRICULADOS DE 96 HOJAS	„	3.70

REPUESTOS DE HOJAS CANSON Nº 3 BLANCAS Y NEGRAS	»	0.80
REPUESTOS DE HOJAS CANSON DIBUJO Nº 5 BLANCAS DE 8 UNIDADES	»	1.—
REPUESTOS DE HOJAS CANSON DIBUJO Nº 5 NEGRAS DE 5 UNIDADES	»	0.85
REPUESTOS PAPEL DE CALCAR "RIVADAVIA"	»	1.—
REPUESTOS DE CALCAR "ALCAZAR"	»	0.80
PLIEGO PARA FERRAR ARANA PLASTIFICADO DIVERSOS COLORES	»	0.75
PAPEL SECANTE	»	0.10
SOBRE CON PAPEL GLACE (20 HOJAS)	»	0.70
TEMPERAS DE PROCEDENCIA CHINA DE 12 UNIDADES	»	11.—
TEMPERAS DE PROCEDENCIA CHINA DE 6 UNIDADES	»	6.50
TEMPERAS COMUNES "DERBY"	»	0.85
SACAPUNTAS ALEMANES CON 2 BOCAS DE PLASTICO	»	1.90
PLASTICOLAS DE COLORES DE 30 GRMS. DE DIVERSOS COLORES	»	0.90
PLASTICOLA BLANCA DE 0.60 GRMS.	»	1.15
PLASTICOLA BLANCA DE 120 GRMS.	»	1.95
CASCOLA BLANCA DE 120 GRMS.	»	1.70
CASCOLA BLANCA DE 20 GRMS.	»	0.50
COMPAS DE METAL "SITO"	»	6.85
COMPAS "DEL SUPER"	»	4.65
COMPAS PLASTICO	»	2.10
COMPAS "77"	»	5.—
COMPAS "PLUMINES"	»	3.—
GOMAS DE BORRAR LAPIZ SOLO GRANDE	»	0.20
GOMAS DE BORRAR TINTA Y LAPIZ	»	0.30
CARPETAS A CORDON "RIVADAVIA"	»	0.80
CARPETAS DE FIBRA NEGRA	»	2.50
CARPETAS FORRADAS DE FIBRA	»	3.90
CARPETAS FORRADAS PARA DIBUJO Nº 5	»	2.50
CINTA DUREX CON CORTADOR	»	1.40
CINTA "STIKO" CHICA	»	0.50
CINTA "STIKO" MEDIANA	»	5.—
CINTA "STIKO" GRANDE	»	7.—
REGLAS DE PLASTICO DE 30 cms.	»	0.40
REGLAS DE PLASTICO DE 20 cms.	»	0.50
REGLAS DE MADERA DE 30 cms.	»	0.40
ESCUADRA DE PLASTICO GRANDE CON TRANSPORTADOR	»	1.15
ESCUADRA DE PLASTICO MEDIANA "GALGO" CON TRANSPORTADOR	»	0.85
TRANSPORTADORES DE PLASTICO CHICOS	»	0.60
TRANSPORTADORES DE PLASTICO CON DISEÑO	»	0.70
PLASTILINA "ALBA" EN BLOQUECITOS	»	0.30
TIJERITAS DE METAL	»	0.35
ETIQUETAS	»	0.70
MEZCLADORA DE PORCELANA	»	0.05
PINCELES Nros. 00 y 0	»	0.60
PINCELES Nros. 1 y 2	»	0.65
PINCELES Nros. 3 y 4	»	0.75
PINCELES Nros. 5 y 6	»	0.85
PINCELES Nros. 7 y 8	»	1.—
PINCELES Nros. 10 y 12	»	1.70
FIGURITAS	»	1.70
	»	0.05

**Horario de atención: De lunes a viernes,
de 12.30 a 19 horas, en el 8º piso**

COMENZARON LAS CLASES

LISTA DE PRECIOS DE GUARDAPOLVOS

(en telas sin plancha)

Los precios señalados corresponden exactamente a los de los mayoristas. Para beneficiarse con ellos se deberá presentar —en la fábrica de guardapolvos “La Rosa” sita en Hermandarias 947 de esta Capital— el carnet sindical al día, trámite con el cual nuestras afiliadas y afiliados obtendrán además un descuento adicional del 5 % sobre los precios que se detallan a continuación.

GUARDAPOLVOS CRUZADOS VARONES Y NIÑAS

4 años	c/u. \$ 47.—
5 años	c/u. \$ 49.—
6 años	c/u. \$ 53.—
7 años	c/u. \$ 54.—
8 años	c/u. \$ 57.—
9 años	c/u. \$ 61.—
10 años	c/u. \$ 63.—
11 años	c/u. \$ 69.—
12 años	c/u. \$ 72.—
13 años	c/u. \$ 74.—
14 años	c/u. \$ 76.—

DELANTALES TABLEADOS

4 años	c/u. \$ 51.—
5 años	c/u. \$ 53,50
6 años	c/u. \$ 55.—
7 años	c/u. \$ 59.—
8 años	c/u. \$ 65.—
9 años	c/u. \$ 68.—
10 años	c/u. \$ 72.—
11 años	c/u. \$ 77.—
12 años	c/u. \$ 82.—
13 años	c/u. \$ 85.—
14 años	c/u. \$ 89.—
15 años	c/u. \$ 95.—
16 años	c/u. \$ 99.—

COMISION DE JUBILADOS

PARA EL ASADO DE LA AMISTAD

Reunidos en fraterna convivencia, de amor y amistad, los jubilados y pensionados bajo la tutelar y gran organización obrera la heroica Federación Gráfica Bonaerense que nos brinda con amplitud y generosidad este acto magnífico de solaz y alegría que es el asado de la amistad, que llena nuestros estómagos habituados ya a comer poco por la precariedad de las jubilaciones, pero de alta significación espiritual y de solidaridad humana.

Estimo oportuno reproducir algo del excelso poeta argentino, Leopoldo Lugones, que ha plasmado la condición del jubilado argentino en la poesía siguiente:

“Llevo la adversidad
que en mi íntima copa escancia
el bálsamo de la tolerancia
y el elixir de la piedad.
Llevo la conciencia
compuesta de firmeza y humildad,
y me llevo a mí mismo como un
hermano pobre,
que trabajó sin suerte, pero
con mucha dignidad”.

Samuel Yussem

JUBILADOS GRAFICOS

Beneficiados con los planes de turismo puestos en práctica este año por la Federación Gráfica Bonaerense, pasó sus vacaciones en Mendoza el segundo contingente de jubilados gráficos de la Capital Federal, con sede en Colón 731. Los afiliados, que vinieron acompañados de sus esposas, visitaron durante diez días todos los lugares de atracción turística de nuestra provincia, recogiendo gratísimos recuerdos e impresiones. Antes de retornar a la Capital Federal, el grupo visitó LOS ANDES y, gráficos al fin, recorrieron los talleres de composición e impresión, acompañados por uno de sus regentes, señor Argentino Guevara.

Anunció que durante lo que falta del mes como así también en el transcurso de febrero y marzo, vendrán a Mendoza con el auspicio del mismo plan de turismo de la Federación Gráfica Bonaerense, numerosos contingentes. Integraron la delegación los señores Rosendo Fiol y su señora Juana Bertollo, Claudio Anguita y su señora Adelaida García, Alberto Alonso y su señora María Angélica Crema, Adolfo Palmeyro y las señoritas Dora Costagiovano, Josefina Basettini y Maximina Hernández.

del diario LOS ANDES

OTRA AYUDA PARA EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Comunicamos a nuestros afiliados que de los libros de lectura publicados por Editorial Codex S.A. para el nivel primario que figuran en la presente lista, obtendrán un descuento del **50 %** sobre el precio de venta al público.

Rogamos hacer los pedidos en el 8º piso de nuestra sede (Paseo Colón 731, Capital) con la debida anticipación, debido a que los textos se entregarán 48 horas después de ser encargados.

PRE-ESCOLAR - JARDIN DE INFANTES

Precio al Público

CHUCITAS	I. Campo y B. Ferroni	15,00
----------	-----------------------	-------

PRIMER GRADO

LUNITA DE PLATA	L. de Fernández Godard	18,25
PIRUETAS	M. A. de Curletto y A. B. Lavalle	18,25
RABANITO	Nélida de Schefini	22,00
YUYITO	Ebe Solves	16,00
JUGUEMOS AL YO-YO	I. Campo y B. Ferroni	19,75
EL GRADO EN ACCION	Libro Rojo (Matemática)	23,50
	Libro Verde (Ciencia)	

SEGUNDO GRADO

ARROZ CON LECHE	N. Otero	19,25
CALESITA	E. de Marsico	19,25
MARTIN PESCADOR	G. Benavento	19,25
DON CASCANUECES	O. Jacob	19,25
¿LOBO ESTAS?	L. de Fernández Godard	19,25
CAMINITO ARRIBA	L. de Fernández Godard	17,25

TERCER GRADO

AGÜITA CLARA	L. de Fernández Godard	19,75
ENTRE TU Y YO	N. Otero	19,75
SATURNITO	O. Jacob	19,75
ESCARAPELA	Emma Felice	17,75

CUARTO GRADO

MARAVILLA	O. Jacob	20,25
ALBRICIAS	G. L. Benavento	20,25
CANTA BOYERO	L. de Fernández Godard	20,25

QUINTO GRADO

CALIDOSCOPIO	O. Jacob	22,00
AFAN Y FE	G. L. Benavento	22,00

SEPTIMO GRADO

CRISOL	Irma Verissimo	19,25
--------	----------------	-------

Cumpliendo las normas impartidas por la SECRETARIA DE COMERCIO, los precios precedentes son los que regían en el **MES DE ABRIL DE 1973**.

ENTRE NOSOTROS

A TI REVISTA: EL OBRERO GRAFICO

Sos la voz de nuestro gremio:
tus letras son inquietudes,
que despiertan, no adormecen:
que al brotar, luego florecen
en las mentes, esas virtudes.

Serán humildes tus letras
como fueron las de ayer,
llevan misión y deber
de penetrar, y penetran.

Serán tus letras humildes,
sencillas como el papel,
pero tienen contenido...
profundidad que han pulido,
para que piensen con él.

Sos la simple embajadora
que acostumbra a llevar
cuando dispone la hora,
los nuevos amaneceres
en los gráficos talleres,
con tus letras como auroras.

Has nacido como sos,
pionera de la voz
del gremio, en lo argentino,
fecundizar... es tu sino,
profundizar... tu grandeza,
combatir en tu camino,
las mentiras, las bajezas.

Han pretendido arrastrarte
por un sendero distinto:
naciste con el instinto
y ansias de superarte,
tu deseo es entregarte
censurando sanamente,
sin entorpecer las mentes
en nuestras gráficas artes.
En esos amaneceres...
tienes tu que predicar...
que eres un baluarte,
que nunca, has de claudicar.

Rodolfo Vega
Socio N° 12742

REACCIÓN

Eres de todas, la más cruel, *Reacción*,
la más abyecta y nefasta perfidia
que nos arrancas más tarde la vida
pretendiendo imponer tu razón.
Eres feroz, sádica y vituperable,
tratando cercenar a la cultura
haciendo que prospere la incultura
empleando los medios execrables.

Día vendrá en que, libres los pueblos,
y rotas las cadenas de nuestra esclavitud,
termine para siempre tu negra pretensión.
siguiendo los principios de una excelsa virtud,
Pues es deber de todos: de grandes y pequeños,
luchando todos juntos por su exterminación.

Antonio Sesna
Socio 650

AQUELLAS NOCHES
Dedicado a mis amigos
de siempre del viejo
diario *Democracia*

Después del laburo entre diagramas y plomo
la barra del diario se va a reencontrar
en la timba rante allá en la reventa,
buscando refugio para escolasear.

Si quedaste pato no te va a faltar
de ronga o al lapiz, morfi en *El Navegante*
nocheros de ley no faltan a la cita
con *Nieves*, La Polaca *Nina*, *Mary* tan elegante.

El canario *Hernández* festeja el premio a *Petcof*
un poema de *Goyo S. Hernando* dedicado al trans-
[parente
el sobrio *Romerito*, *Becerra*, *Telo Castiñeira*,
Fecundo el noble negrito *Díaz* y tanta otra gente

Virginia está deslumbrante *Paz* contando sus dia-
[bluras

Marta su desencanto, *López* con honda pena
deschabe de gomias que estamos en familia
si dan ganas de seguirla, es noche de luna llena.
Salió *Democracia*, irrumpe el *Canillita*
cada uno ve en las páginas su obra hecha con amor
noches de *El Navegante* entre copas y amigos
se escucha un tango es *Pepe* el cantor.

Gráficos y periodistas levantan la barrera
puntales de una fuente de trabajo
de distintas extracciones y bajo un mismo techo
para llegar a la amistad no hace falta escalera.
Montoto con sus Portuarios, los muchachos de
[Canal 7
Peloduro con *Chirola* en la picada están prendidos
y en esta evocación estamos juntos
en recuerdos de tiempos idos.

En aquella mesa arreglando el mundo
a su manera *Cano Carrera*, *Muña* y *Pampín*
acodados en el estaño *Aguyeiro*, *Baso* y *Tronquito*
hasta que la noche llegara a su fin.

Hay quirse dice *Francisco*, *Rey* en curda busca
[un taxi
y para el coche de la yuta, *Guida* chupa de garrón
el *Sargento* y *Tiexi* piden la penúltima vuelta
y el pelado *Rodolfo Díaz* canta un tango de A. P.
[León.

Pepe San Telmo
(Bonfiglio)

POETA EN BUENOS AIRES

El tren proseguía su promisoriosa marcha, Retiro ya estaba cerca, Ignacio sonreía, la ciudad le esperaba con los brazos abiertos.

Buenos Aires ya tenía su poema: "Mi llegada", así lo había titulado. Intimamente ya tenía dedicatoria, a su maestra, la única que había tenido en aquel perdido rincón de Jujuy. Ella le había dicho repetidas veces: "Ignacio, tú eres poeta..."

Ahora había llegado el momento de demostrarlo. ¿Dónde sino en Buenos Aires? Allí abundaban los poetas. Ignacio lo sabía por la lectura de revistas que su guía le facilitaba.

Desde los doce años Ignacio soñaba con Buenos Aires; a través de los tangos escuchados a la distancia conocía los nombres de algunos lugares típicos de sus calles.

Siempre quiso llegar hasta la soñada ciudad; su madre tenía miedo; su maestra le repetía:

—Ignacio, aquí también puedes ser poeta. En cualquier lugar que te encuentres serás siempre poeta. La ciudad es peligrosa y, sobre todo, cruel con los desconocidos.

Ahora, ya en la entrada de Retiro, recordaba las voces de su madre y su maestra, la imagen del paisaje que le vio nacer, el llanto de la despedida, el silbato del tren.

Ignacio miró su equipaje, contó el dinero ahorrado con paciencia, hojeó su cuaderno de poemas y guardó la hoja suelta con "Mi llegada".

Pensaba... ahora bien sabía que no eran sueños, ya estaba en las puertas de Buenos Aires.

"Con dieciocho años y sabiendo leer y escribir conseguiré trabajo en seguida. Además, sé bastante de albañilería. Mañana temprano compraré ese diario del que me habló la señorita Lidia y que salen los pedidos de trabajo. Esta noche la pasaré en un hotel, pero antes conoceré Plaza San Martín y la Torre de los Ingleses..."

Después conocería a los poetas de Buenos Aires que seguramente le tratarían como a un colega.

Retiro, Buenos Aires, ya eran un hecho, tanto como el poema apretado entre sus manos.

Ignacio bajó del tren. Miraba azorado la grandiosidad del hall, el bullicio, el coro de diarieros anunciando la "sexta".

Dejó la valija en el depósito de equi-

pajes para tener las manos libres; salió fuera del hall. Afuera soplaba viento. Sintió el ruido de la ciudad despierta, autos, movimiento...

Ahora sí Ignacio sintió miedo, se encontró perdido. Buenos Aires era grande, una boca gigantesca capaz de devorar todo. Miró hacia lo alto; el cielo estaba estrellado, se veían las mismas constelaciones que en Jujuy, pero no tan nítidas.

El reloj de la Torre de los Ingleses dio la hora. Había llegado el momento de comenzar a beber la ciudad. Se sentó en un banco de la plaza, miró a su alrededor: había algunas parejas conversando o besándose en los bancos vecinos, marinos y soldados solitarios, cirujas con abultados paquetes. Ignacio contemplaba desde su asiento, y siempre apretando su poema entre los dedos, soñaba. A su señorita le enviaría el primer recorte de diario donde saliera publicado el primer poema. No, no, el primero sería para su madre. Algún día no muy lejano publicaría el libro; le enviaría uno dedicado a la señorita Lidia.

Mientras Ignacio seguía en sus ensueños sintió unos pasos cercanos. Tres hombres se le aproximaron. Levantó la vista para encontrarse con tres policías; olían a fuerte vino tinto y portaban armas largas. Le interrogaron:

—¿Qué hacés aquí a esta hora?

—Yo, nada... —contestó Ignacio sonriente.

—¿De qué laburás? —preguntó un agente, mientras los otros dos le palpaban en busca de armas.

—Soy poeta...

Al decir esto Ignacio sintió un estremecimiento interior. Era la primera vez que pronunciaba la palabra; acababa de darle nacimiento.

—No te hagás el pelotudo y andá mostrando los documentos —le dijo otro de los policías, mientras dirigiéndose a los compañeros les decía:

—Me parece que es éste, nomás.

Ignacio reaccionó y recordó que sus documentos de identidad habían quedado en la valija dejada en el depósito.

—No los tengo aquí, los dejé en la valija, en seguida puedo traerlos...

—Qué casualidad, así que no tenés documentos y trabajás de poeta. Bueno, en la seccional vas a tener tiempo de cantar muchos versos. Al comisario le gustan mucho... Vení con noso-

tros, dame las manos que te pongo las pulseritas...

—Pero... yo no hice nada, explíqueme qué pasa...

Los policías le pusieron las esposas con rapidez sin responder a la pregunta de Ignacio. Al esposarlo cayó al suelo su poema y el viento lo arrastró lentamente. Ignacio sintió que se le escapaban las hojas, y con ellas también se iba su sueño. Pese a estar esposado se zafó de las manos del policía y corrió tras el poema.

—¡Alto! ¡Alto! —se oyó confusamente, mientras una ráfaga de ametralladora tiraba de boca a Ignacio.

Había recuperado el poema, lo apretó, trató de darse vuelta en el suelo. Era inútil. Mientras las estrellas se apagaban definitivamente Ignacio murmuró para sí mismo:

—¡Qué lástima! En Jujuy no van a poder leer el poema.

Una sonrisa amarga dejó escapar el último aliento de vida de Ignacio.

Los policías se acercaron al cuerpo. —¡Se te fue la mano, Nicolás! ¡Le hiciste la boleta! ¡Circulen, señores! ¡Circulen, señores!

—¡Rápido! ¡Metele! ¡Sacale las esposas! —dijo nervioso uno de los policías.

—¿Ahora qué le explicamos al principal? El lo quería vivo, ahora ¿cómo va a cantar?

—¿Y qué querés? ¡Yo creí aque se piantaba! De todas maneras, la boleta se la íbamos a hacer igual...

Uno de los policías salió corriendo a llamar telefónicamente al patrullero. Los otros dos alejaron a los pocos curiosos que intentaban acercarse a mirar.

En la mano derecha de Ignacio, ahora sin esposas, había una pistola calibre 45, con la numeración limada. Las hojas con el poema eran lentamente arrastradas por el viento. Ya estaban lejos de Ignacio. Quizá algún transeúnte las pisaría, o simplemente la rutina voraz de la ciudad las tragaría con la misma indiferencia que al otro día leería en los diarios:

"TIROTEO EN RETIRO". En momentos que una patrulla policial recorría la zona, advirtió la presencia de un joven sospechoso. Al acercarse para interrogarlo notó unos movimientos extraños, por lo que le dio la voz de alto. Inmediatamente las fuerzas del orden recibieron como única respuesta una cerrada descarga de pistola 45. Los guardianes del orden se vieron obligados a contestar los disparos, y luego de un nutrido tiroteo lograron reducir al maleante, que resultó con heridas mortales. Asimismo se pudo comprobar que el arma usada por el delincuente habría pertenecido a las fuerzas armadas, aunque resulta difícil determinarlos debido a la adulteración que padecen sus números. El cadáver del malhechor fue conducido a la morgue policial para procurar su identificación."

Carlos Miller
Lavalle 107, Dto. 4
Temperley (B. A.)

...Y SIGUE CRECIENDO LA BIBLIOTECA

• Nuestra Biblioteca "Leopoldo Marechal", agradece a Fabril Encuadernadora la donación del siguiente material:

Cómo influye la mente sobre su bienestar, por Roy Masters.

La cara oculta de la universidad, por V. Kourganoff.

El Tarot Explicado, por Paul Huson.

La vida en el planeta Marte y los discos voladores, por Ramatis.

El pensamiento y la personalidad de William James, por R. B. Perry.

Psicología de la vida activa, por Charlotte Bühler.

Conflictos entre padres e hijos, por Susan Isaacs.

Nuestros conflictos internos, por Karen Horney.

Introducción a la filosofía, por Jacques Maritain.

Inmortalidad y reencarnación, por Alexandra David-Neel,

que se encuentra desde ya a la disposición de nuestros afiliados.

• También se ha visto nuestra biblioteca enriquecida por el aporte de las siguientes colecciones donadas por Editorial Codex S.A.:

Enciclopedia Estudiantil (17 tomos)

Tecnirama (10 tomos)

Arterama (12 tomos)

Crónica Argentina (5 tomos),

que podrán ser consultadas en el 8º piso de nuestra Federación, Paseo Colón 731, Capital Federal.



«Somos rebeldes por nacimiento y conciencia; por eso ya tiene un lugar en nuestro corazón ese mundo que todos los padres sueñan para sus hijos, esa sociedad donde todos tendremos categoría de hombres sin más amos ni patrones de ninguna clase».

Pautas Culturales en la Nueva Argentina

Hoy iniciamos una serie de artículos de nuestra colaboradora Irma Cajrol, que aparecerán sucesivamente en nuestra Revista sobre el tema

EL HECHO CULTURAL

Vamos a configurar primero qué es el hecho cultural.

El hecho cultural puede configurarse en la creación de una obra de arte, o un estado colectivo armonioso de apetencia de una sociedad por la belleza o la justicia. No crean un hecho cultural el aristocrático Mecenas, o las Direcciones y Secretarías de Cultura, simples instrumentos para que tal hecho se cumpla.

La obra de arte es fruto de un proceso de creación en una soledad poblada de voces de dolor y experiencia. Es la obra del genio o el talento con una vocación irreversible de trabajo duro y constante.

FACTORES POSITIVOS PARA LA CONCRECIÓN DEL HECHO CULTURAL

Para la realidad del hecho cultural deben confluír una serie determinada de factores positivos: ambiente, relativo bienestar, talento natural del individuo creador. Se argumentará que la obra de arte se ha dado en los medios más adversos. Cuando tal hecho se produce solo constituye un fenómeno de la voluntad ciclópea de un individuo al servicio de una inteligencia genial. Mas se ha comprobado reiteradamente que el esfuerzo contra esta adversidad suele producir la destrucción del individuo. Por lo tanto factores de ambiente propicios son necesarios e irremplazables.

La obra de arte puede ser fruto de la imaginación colectiva, en este caso la creación deja de ser individual para transformarse en la anónima elaboración de generaciones. Son recuerdos, vivencias que van sedimentando en una existencia, o que dejan esas sedimentaciones y sus extractos por generaciones. Así la obra de arte que puede ser eminentemente individualista pasa a tener una expresión de conjunto. De allí nacen los mitos, suma de la fantasía y la sabiduría de los pueblos, por ejemplo los mitos orientales, helénicos, germánicos, eslavos, indígenas americanos, etc. Y el fruto de la elaboración posterior, más dentro de lo literario:

la aparición de leyendas. En sus héroes los nativos colocan aquellas cualidades carismáticas que los sacan de su condición real y humana y los transforman en símbolos.

Con este material trabajo —porque alguna vez existieron, fueron materia viva— el pueblo, sus múltiples elaboraciones, con distintas interpretaciones y diversas gradaciones estratificadas según la región: Crea el Mito y la Leyenda.

Es lo que llamaríamos la obra de arte espontánea, al nivel de los extractos más desposeídos, en plena naturaleza el hombre de la pampa o la montaña: mitos, supersticiones, leyendas, fábulas, música autóctona; o en los suburbios de las grandes aglomeraciones humanas, caso del tango y otras expresiones.

El hombre está inmerso en un mundo casi irreal, fuertemente poético que le hace olvidar la hostil realidad, que lo lleva a sacratizar sus propias concepciones.

El otro nivel sería el de los extractos cultivados de la clase media y alta burguesía, generalmente con fuertes influencias europeas que han castrado sus potencias creadoras. Serían lo que el historiador Toynbee llama "los herodianos", individuos de una sociedad colonizada que viviendo del reflejo de una metrópolis no solo le han supeditado servilmente sus conciencias social y políticamente y, hasta su mentalidad, sino que acusan el estigma del colonialismo también en su pensamiento, en la entrega total de la persona, siendo argentinos adoptan gustos extranjeros, asimismo en el habitat, en el vestido, el comer y el beber. De allí al no haber esencialidad original en la idea los frutos son pasatistas, perecederos, deleznales.

Así se explica la perennidad de ciertas obras, que hunden sus raíces en la entraña colectiva, plenas de vital imaginación, frutos de una antigua sabiduría. Abramos las páginas de Martín Fierro y lo comprobaremos.

Por eso afirmábamos que la creación puede dimanar de un estado colectivo de apetencia de belleza y justicia.

DEPORTES

FUTURAS ACTIVIDADES DE NUESTRO CAMPO "7 DE MAYO"

Próximamente se iniciarán los campeonatos de fútbol, básquetbol, bochas y, por primera vez en la Federación Gráfica Bonaerense, vóleibol femenino.

En su oportunidad, el Departamento de Deportes indicará días y horarios de inscripción, así como también las fechas de comienzo de las mencionadas competencias.

Afortunadamente, conocemos y apreciamos en su importancia y significación el profundo interés que el deporte despierta en nuestras compañeras y compañeros, de modo que descontamos el éxito de los torneos que demostrarán, una vez más, que la pujanza de los gráficos descuella en todos los terrenos que la quieran poner a prueba.

¡ABRAN CANCHA PARA LOS GRAFICOS!

El momento, que parecía tan lejano a quienes ignoran lo que pueden llegar a hacer los gráficos cuando se lo proponen, ha llegado.

Nuestro Campeonato de Fútbol 1974 se realizará en cancha propia, ya que el Campo "7 de Mayo" contará a la brevedad con todas las instalaciones necesarias para que el fútbol no esté divorciado del resto de los deportes, comodidades, juegos y esparcimientos que ofrece nuestra "Sucursal Claypole".

SOLUCION DEL CRUCIGRAMA

A	M	I	G	O		M	A	N	O	S
L	O	T	E		C		L	O	D	O
E	R	A		V	O	S		S	I	N
R	A	L	O		M		L	O	A	S
O		I		U	P	A		T		O
	L	A			A			R	E	
P		N		E	Ñ	E		O		P
O	R	A	L		E		E	S	T	A
D	E		A	B	R	E	S		E	L
A	N	A			O			A	R	O
R	O	S	A	S			R	A	R	O

ECOS DEL CAMPEONATO DE FUTBOL 1973

Respondiendo a nuestra curiosidad, que nos llevó a preguntarnos quiénes y cómo serían los campeones del 73, los compañeros de Bianchi nos hicieron llegar la síntesis que producimos a continuación:

En esta reseña daremos algunos datos sobresalientes de las campañas cumplidas por el equipo de Alejandro Bianchi en los campos futbolísticos.

Es de destacar que las manifestaciones deportivas siempre hallaron eco tanto en su dirección como en el personal, y que este doble apoyo posibilitó su participación en distintos torneos.

Este campeonato ganado es el fruto de una organización de años y del trabajo mancomunado de delegados y jugadores.

Esperamos que nuestra participación en diferentes torneos con resultados varios sirva para alentar a aquellos equipos que, a la primera derrota, se alejan de los campeonatos. Celebramos en tal sentido que la Subsecretaría de Deportes de la Federación Gráfica Bonaerense haya implantado este año el sistema del doble K.O., ya que con el mismo se evitan tales abandonos que perjudican a los participantes y a la organización.

Por otra parte, el mencionado sistema fue necesario debido a la gran cantidad de equipos anotados (este año se batió el record: ¡48!). Domingo a domingo, más de mil afiliados gráficos se llegaron a las canchas a practicar el más popular de los deportes: el fútbol.

CAMPAÑA DE ALEJANDRO BIANCHI

1930: Campeón de la Liga Comercial. 1932: Campeón de la Liga Comercial. 1959: Campeón de la Federación Gráfica Bonaerense. 1960: Campeón de la Federación Gráfica Bonaerense. 1962:

4º puesto en el Campeonato de la Federación Gráfica Bonaerense. 1966: Campeón nocturno Parque Chacabuco. 1969: 4º puesto torneo Deportivo Español (Papi Fútbol). 1970: Campeón torneo E. Artes Gráficas. 1971: 4º puesto torneo de la Federación Gráfica Bonaerense. 1972: 2º puesto torneo de la Federación Gráfica Bonaerense. 1973: Campeón de la Federación Gráfica Bonaerense.

COMPONENTES DEL EQUIPO DE FUTBOL DE ALEJANDRO BIANCHI

Mario Coppola: Defensor; ingresó en 1952; triple campeón 1959/60/73; 41 años; casado, una hija; Sección Litografía; jugó en Independiente y Témperley (el abuelo es el jugador más antiguo).

Horacio Vidal: Defensor; capitán; ingresó en 1958; triple campeón; 33 años; casado, dos hijos; Sección Litografía.

Daniel Franzese: Delantero, goleador; ingresó en 1971; casado, futuro padre*; 25 años; Sección Litografía; jugó en Independiente, Dock Sud, Talleres (por su juego es considerado la estrella).

Hugo Guenasso: Volante; ingresó en 1970; casado, dos hijos; 26 años; Sección Litografía; jugó en Lanús y Racing ("Polilla" o "Faustino", es considerado el motor del equipo).

* Nos es particularmente grato informar que el compañero Daniel Franzese ha pasado de ser "futuro padre" a "actual progenitor" de una hermosa neta.



LOS INVICTOS DE 1973

Jesús Ganín: Back central; ingresó en 1964; 26 años; soltero; triple campeón; Sección Mantenimiento; jugó en Quilmes; "Piluso" (como se lo conoce) es un baluarte en la defensa y además correcto jugador.

José Selvaggio: Delantero, ingresó en 1962; 26 años; casado, futuro padre; jugó en Independiente y Lanús; triple campeón; fue goleador del torneo F.C.B. 1962 (ahora tiene la pólvara mojada).

Jorge Franzese: Delantero; ingresó en 1968; 23 años; soltero (pero con marca); Sección Confección.

Eduardo Erazo: Comodín del equipo; ingresó en 1971; 24 años; casado, dos hijos; Sección Descartonado.

Carlos Jasa: Delantero; ingresó en 1961; 28 años; casado, un hijo; Sección Litografía; jugó en Ferrocarril Oeste y Estudiantes.

Adrián Bubello: Delantero; ingresó en 1969; 27 años; soltero; Sección Litografía; (a "Rojitas" le gusta más jugar a las figuritas que al fútbol, es el más alegre del plantel).

Oscar Ferrando: Defensor; ingresó en 1968; 28 años; soltero; Sección Litografía.

Héctor Llanan: Arquero; ingresó en 1972; 23 años; casado; Sección Mantenimiento; (lo llaman "Gatti" como el arquero platense, por su estilo).

Miguel Angel Boffigi: Delantero; ingresó en 1972; 26 años; casado, un hijo; Sección Confección (es conocido por "Scotta").

José Toranzo: Back central; en 1971; 24 años;

soltreo; Sección Litografía; salteño, guitarrero y cantor.

Cesáreo González: Defensor; ingresó en 1972; 30 años; soltero; Sección Descartonado.

Mario Amante: Volante; ingresó en 1972; 23 años; soltero; Sección Descartonado (zarateño, jugó con Giachello y Bochini a las bolitas).

Oscar Rodríguez: Delantero; ingresó en 1964; es otro de los veteranos: 41 años; casado, cuatro hijos; Sección Confección; jugó en Independiente, D. Almagro y Canadá.

Enrique Agüero: Delantero; ingresó en 1972; 25 años; soltero; Sección Descartonado (jugó en Córdoba, al yo-yo).

Santos Salerno: Defensor; ingresó en 1960; otro jovato; 41 años; casado, dos hijos; Sección Litografía; este año una lesión de lumbago y gota lo privó de jugar, espera volver el próximo año.

Oscar Bonora: Delantero; ingresó en 1972; 25 años; soltero; Sección Confección ("Pochi" es el más veloz).

Carlos Acosta: Delantero; ingresó en 1970; 29 años; casado, dos hijos; Sección Litografía (se entrena boleando tachos).

Delegado Técnico, Oscar A. Hurtado: Ingresó en 1960; 45 años; casado, dos hijos mellizos; Sección Descartonado. Este es el tercer campeonato que consigue para Alejandro Bianchi desde que se hizo cargo en el año 1966.

EL RINCON DE LOS PESCADORES

● Todos los viernes, a partir de las 18 horas, nuestra Subcomisión de Pesca realiza reuniones relacionadas con el deporte específico que nos nuclea, en las que surgen abundantes comentarios acerca de las "proezas" llevadas a cabo por cada uno de sus componentes.

● En la actualidad se está estudiando entre todos la forma de encarar los nuevos torneos para 1974. Se insistió en la conveniencia de hacer un calendario anual en el que figurarían torneos mensuales con puntaje acumulativo hasta fin de año, otorgándose a los mejor clasificados los premios a designar.

● Las mencionadas competencias serán disputadas en diferentes lugares. Los de pesca variada, por ejemplo, se realizarán en la Asociación de Pesca, en la Costanera o en algún otro lugar a determinar.

● Habrá también torneos de pejerrey en lagunas bonaerenses tales como la de Chascomús, la de Olavarría (ya que muchos se quedaron con las ganas de ir), o en su defecto alguna que conozcan los compañeros y acerca de la cual nos traigan referencias más o menos aceptables. Esta última aclaración obedece al hecho de que nosotros los pescadores tenemos fama de mentirosos.

● Estamos en tratativas para asociarnos a FEMEPYL (Federación Metropolitana de Pesca y Lanzamiento), que es la organización madre de todos los pescadores. Para ello nos solicitan una determinada cantidad de asociados; de ahí que necesitemos con

cierta urgencia que todos los amantes de la pesca vengan a anotarse al Club de Pesca que funciona en el 8º piso de nuestra sede de Paseo Colón 731. No olvidemos, además, que el socio tiene prioridad toda vez que se efectúa un torneo con cantidad limitada.

● En los últimos meses se asociaron 16 compañeros más gracias a que los mismos miembros trajeron a otros amigos gráficos, formándose así una cadena. Pero el asociarse no significa solamente venir a los torneos o excursiones. Ciertos compañeros se presentaron justo un par de días antes de algún torneo o excursión acompañados por socios recientes que hasta el día de hoy no han vuelto a aparecer. El Club de Pesca es de los Gráficos y para los Gráficos. No es el caso de otras organizaciones de las cuales se hace socio cualquiera y va cuando quiere, siempre y cuando esté al día con la cuota. Nuestro Club no cobra nada; por el contrario, nos da todo en el sentido de movilizarnos, que es lo más importante, y lo único que se requiere a modo de reglamento (si se lo quiere llamar así) es que cada compañero haga un lugarcito en sus ocupaciones y nos venga a acompañar en las reuniones. De ellas surgen todos los viernes planes, torneos y excursiones por decisión mayoritaria.

● Por todo lo expuesto, la Subcomisión de Pesca abre sus brazos como si quisiera indicar el tamaño de una pieza gigantesca para reclutar compañeros cuyo interés por la pesca corra parejo con su interés por la confraternidad.



NECROLOGICAS

Si bien sobreponemos a los sinsabores de la vida es parte inseparable de nuestro diario bregar, existe algo que escapa a nuestras posibilidades: la pérdida irreparable de compañeras y compañeros que compartieron con nosotros horas de alegría y de angustia, luchando por nuestras mismas ideas con igual fervor, cumpliendo con el máximo de obligaciones y el mínimo de derechos la cuota más que obligada del esfuerzo cotidiano...

Nos unimos solidariamente al dolor de sus familiares. Acompañarlos con nuestra consternación y desear que el consuelo que ahora parece tan lejano e imposible llegue cuanto antes, es todo cuanto podemos hacer por ellos además de brindarles el humilde y sincero homenaje de estas sentidas palabras.



CAYETANO MOBILIA

El ingreso del compañero Mobilia a nuestra organización era relativamente reciente, por cuanto se había afiliado en febrero de 1973. Antes de jubilarse trabajaba como tipógrafo y había nacido el 14 de noviembre de 1912. Reciban sus allegados, a través de estas breves líneas, las sinceras condolencias de nuestra Federación.



CARLOS GOMEZ

Nacido el 22 de marzo de 1912, el compañero Gómez había obtenido su jubilación. Se desempeñaba como linotipista en el taller de Alemann y Cía., y nuestro gremio contaba con su presencia desde enero de 1950. Su fallecimiento causó a familiares y amigos un profundo y comprensible pesar.



SANTIAGO JOSE CIOFFI

Gráfico desde los 15 años de edad, el compañero Cioffi era jubilado vitalicio, habiéndose desempeñado como cortador en encuadernación en el establecimiento Colombatti antes de su retiro. Nuestra Federación se enorgullece de haberlo tenido en sus filas desde octubre de 1936



PEDRO ANDRES MOLINA

También fue prematura la desaparición del compañero Molina, ya que había nacido el 15 de enero de 1933. Impresor del diario "La Prensa", se había afiliado a nuestra organización en junio de 1972. Sumamos nuestro sentimiento al de sus allegados y compañeros.



MANUEL QUIAN ROSAS

El compañero Quian, jubilado, habfa nacido el 22 de diciembre de 1902. Se había afiliado a nuestro gremio en agosto de 1966, desempeñándose en sus tareas como fotograbador. Español de origen, descansa ahora en la Argentina que fue testigo de su trabajo, su esfuerzo y su sacrificio.



ELBA VIVIANA REINOSO GOMEZ

Si pensamos que la compañera Elba tenía 26 años, podemos comprender la dolorosa consternación de familiares y amigos ante su fallecimiento. Trabajaba en el taller Espagnol, donde se desempeñaba dentro de la rama de oficios varios. Nuestro gremio contó con su presencia desde setiembre de 1971.



ENRIQUE PONCE

Ante la sorpresiva desaparición del compañero Enrique Ponce, a los 46 años de edad —nació el 15 de julio de 1927—, cuando gozaba de sus tan anheladas y necesitadas vacaciones, quiso Dios darle el descanso eterno en el reino de los cielos, sumiendo en el dolor a sus familiares y a todos aquéllos que fuimos sus compañeros.

Siempre te recordaremos por ser buen compañero, por tu buena disposición para el servicio de los demás, que te llevó a la delegación de la sección por muchos años. Adiós, "Negro"... Vivirás eternamente en nuestro recuerdo y tu presencia espiritual estará día a día en nuestro taller.

Tus Compañeros



FRANCISCO GONZALEZ

El día 13 de noviembre de 1973 dejó de existir el compañero Francisco González, uno de los operarios gráficos más antiguos del diario "La Prensa", pues ingresó en ese rotativo en junio de 1927, sorprendiéndolo la muerte en plena actividad, ya que su deceso se produjo pocas horas después de haber finalizado su labor diaria.

Deja entre sus compañeros un recuerdo de buen camarada y mejor amigo, que se puso de manifiesto en el velatorio y sepelio de sus restos. Hacemos llegar nuestras condolencias a sus familiares en nombre de todo el gremio gráfico.

Sus Compañeros

ANTONIO SINGH

El fallecimiento de este compañero, acaecido el 19 de marzo, adquiere características verdaderamente trágicas.

Basta para dar una idea del suceso la reproducción de la noticia que alude al terrible accidente, publicada en la edición de la mañana de Crónica:

"POSADAS, 2 (De nuestro corresponsal). — Un matrimonio domiciliado en Moreno, provincia de Buenos Aires, y sus hijos murieron hoy, y un pastor evangelista que los acompañaba resultó herido, al chocar el automóvil que ocupaban con otro vehículo similar.

"El accidente ocurrió en el paraje "Dos Hermanas", en la ruta 17, a 150 kilómetros de El Dorado, cuando los automóviles se embistieron frontalmente, por causas que no se determinaron inmediatamente. Murió Antonio Singh, quien conducía un Fiat 1500, chapa B-548.188, su esposa Josefina Mazzuchini, de 33 años, y los hijos del matrimonio, Guillermo de 11 y Antonio de 3 años.

"Con graves heridas quedó el pastor Edin Avalos. El otro vehículo, un Ford Falcon, chapa H-003.933, era conducido por Alberto Yunes, quien solo sufrió algunas lesiones, al igual que su acompañante, Andrés Dellamora."

Sus compañeros de Elipe nos comunicaron el hecho de inmediato, visiblemente conmovidos ante la magnitud del desastre.

El destino suele depararnos situaciones frente a las cuales, como en este caso, todo comentario resulta superfluo.

Compañero Antonio, tu presencia y la de los tuyos ha pasado a incorporar esa legión que agranda nuestro gremio fuera de los límites de lo racional. Tan irracional como tu muerte misma.

PLANES DE TURISMO MAR DEL PLATA - Hotel "EIFFEL"

Güemes 3041 (a 3 cuadras de la terminal de ómnibus)

Durante toda la temporada arrendado por la F.G.B.

TEMPORADA DE INVIERNO 1974

DATOS Y ANOTACIONES:

SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

Pasajes de ida y vuelta

con el 10 % de descuento \$ 41,20.

DEPARTAMENTO DE TURISMO
4º PISO